

Declaración Ambiental

Órgano Gestor
Hospital Costa del Sol

EMAS
2022

Autores

Juan José García Caro
Roberto J. Cerrato de la Hera
Francisco Buzo Sánchez
Antonio Luis Cansino Osuna
Maximiliano Márquez Viñolo
Nélida Triano Rodríguez
Antonio Fernández Gavilán
Antonio Vallecillo Villalba
Maribel García Serrano
Isabel Vázquez Gallardo
Sergio Barranco Molina
Bertoldo González Fernández

Juan José García Caro
Coordinación General

Lumen Gráfica
Diseñado por

Organo Gestor
Hospital Costa del Sol



Número de Registro EMAS: ES-AN-000073

Compromiso presentación próxima Declaración Ambiental: 31/10/2024

Última revisión Declaración Ambiental: 31/10/2022

Contenido

01 Declaración del Director Gerente	Pag. 04
02 Alcance de la Declaración Ambiental	Pag. 06
03 Nuestra Organización	Pag. 08
03.1 Servicio Andaluz de Salud	Pag. 09
03.2 Órgano Gestor Hospital Costa del Sol	Pag. 10
04 Descripción del Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costal del Sol	Pag. 14
05 Aspectos Ambientales Significativos	Pag. 22
05.1 Aspectos Ambientales Directos	Pag. 23
05.2 Aspectos Ambientales Indirectos	Pag. 25
06 Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental	Pag. 26
07 Otros Requisitos	Pag. 32
08 Comportamiento Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol	Pag. 34
08.1 Generación de Residuos	Pag. 35
08.2 Control de Vertidos	Pag. 47
08.3 Control de los Niveles de Ruido Emitidos	Pag. 49
08.4 Control de los Consumos Energéticos	Pag. 51
08.5 Control de Emisiones a la Atmósfera	Pag. 53
08.6 Control de Consumo de Agua	Pag. 63
08.7 Indicador Biodiversidad	Pag. 64
08.8 Indicador Consumo de Materiales	Pag. 65
09 Quejas y Reclamaciones	Pag. 66
010 Acciones Realizadas para Mejorar el Comportamiento Ambiental	Pag. 68
011 Cumplimiento Legislación Ambiental	Pag. 70
012 Participación de los Trabajadores	Pag. 77
013 Glosario	Pag. 80
014 Verificación de la Declaración Ambiental	Pag. 82

01

Declaración del Director Gerente

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, showing multiple levels and a complex grid of beams and columns, is positioned diagonally across the lower half of the page. The drawing is rendered in a minimalist style with thin lines.



“El año 2022 ha sido un año en el que se han afrontado nuevos retos con un equipo Directivo renovado y dispuesto a afrontar con éxito los retos de integración en el Servicio Andaluz de Salud.”

Un año más el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol afianza más su implicación Ambiental y se implantan nuevas medidas de cara a minimizar los impactos al entorno y lo ponemos en conocimiento a nuestras partes interesadas. La población es conocedora de nuestro comportamiento ambiental, nuestro modelo de consumo, producción y ayuda a la sostenibilidad.

En esta nueva edición de la Declaración Ambiental se pone de manifiesto el grado de implicación con el Medio Ambiente de nuestro Órgano Gestor, exponiendo el comportamiento ambiental de los centros dependientes del Hospital Costa del Sol y asumiendo las directrices del Sistema de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud del que formamos parte.

Con la esperanza puesta en el buen desarrollo del planeta y de los resultados de los trabajos que nos quedan por acometer, nos llevan a considerarnos un referente. A todos nuestros logros ha contribuido, y mucho, la cultura ambiental del Hospital Costa del Sol y sus centros de referencia, tanto en sus inicios como en su consolidación año tras año.

El año 2022 ha sido un año en el que se han afrontado nuevos retos con un Equipo Directivo renovado y dispuesto a afrontar con éxito los retos de integración en el Servicio Andaluz de Salud y la finalización de la ampliación del Hospital Costa del Sol.

Lo que comenzara en el año 2000 con la certificación en la norma UNE EN ISO 14001, y continuara en el 2010 con la adhesión al estándar europeo del Reglamento EMAS, continúa con la realización de la decimocuarta Declaración Ambiental, dónde expresamos nuestro empeño y hacemos público nuestro comportamiento con el medio ambiente.

Por último, me gustaría transmitir mis mayores felicitaciones a todo el equipo humano y profesional, así como colaboradores y usuarios, que gracias a su comportamiento y ejemplo hacen que podamos ofrecer una actividad sanitaria de calidad y con un gran compromiso hacia el Medio Ambiente. Todo ello se ve reflejado con la consecución de la renovación del sello EMAS.

Antonio Cansino Osuna
Director Gerente

02

Alcance de la Declaración Ambiental

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including columns and beams, is overlaid on the page. The drawing is positioned diagonally, starting from the middle of the page and extending towards the bottom right corner. The background of the page is divided into three main color sections: a teal rectangle at the top left, an orange rectangle at the top right, and a large light beige area covering the rest of the page. A dark teal vertical bar is located on the far right edge.



El alcance de la Declaración Ambiental son las “Actividades asistenciales y no asistenciales desarrolladas para la prestación de los servicios médico-hospitalarios”, haciendo referencia al año natural 2022.

El alcance incluye los siguientes centros pertenecientes al Órgano Gestor Hospital Costa del Sol:

- + Hospital Costa del Sol de Marbella.
- + Hospital de Alta Resolución de Estepona.
- + Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas.

03

Nuestra Organización

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including columns and beams, is overlaid on the right side of the page. The drawing is oriented diagonally, rising from the bottom left towards the top right.

Nuestra Organización

03.1 Servicio Andaluz de Salud

El Servicio Andaluz de Salud fue creado en 1986 por medio de la Ley 8/1986, de 6 de mayo. Actualmente está adscrito a la Consejería de Salud y Consumo y desarrolla las funciones que tiene atribuidas bajo la supervisión y el control de la Consejería.

Su misión es prestar atención sanitaria a las ciudadanas y ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los usuarios, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos.

La Ley 2/1998, de Salud de Andalucía, define la atención hospitalaria como el segundo nivel de atención y ofrece a la población medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que, por su especialización o características, no pueden resolverse en el nivel de atención primaria. Por lo tanto, la atención especializada se prestará por los hospitales, así como por sus centros de especialidades.

Los hospitales, junto a sus correspondientes centros de especialidades, constituyen la estructura sanitaria responsable de la atención especializada programada y urgente, tanto en régimen de internado, como ambulatorio y domiciliario de la población de su ámbito territorial, desarrollando, además, funciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación, rehabilitación y docencia e investigación, en coordinación con la atención primaria.



03. 2 Órgano Gestor Hospital Costa del Sol

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se integró a partir del 1 de enero de 2022 en el Servicio Andaluz de Salud asumiendo todas las funciones que se realizaban hasta la fecha. Cuenta con una plantilla superior a dos mil profesionales que realizan un trabajo diario impecable, con gran dedicación, esfuerzo y profesionalidad.

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol (CNAE 86.10) gestiona, además del Hospital Costa del Sol, el Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas (CAM), abierto el 17 de octubre de 2005 y el Hospital de Alta Resolución de Estepona (HES), inaugurado el 8 de febrero de 2021.

Hospital Costa del Sol

Autovía A7 km 1038,
29603 Marbella (Málaga)

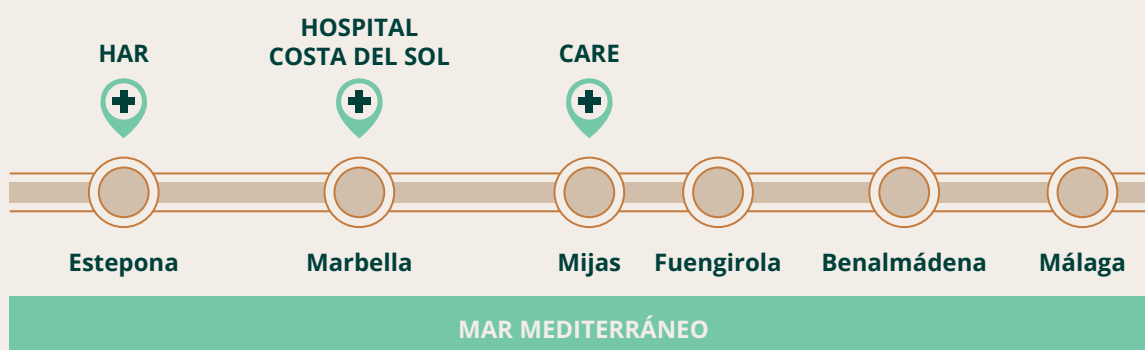
CARE de Mijas

Cam. del Albero esquina C. Margaritas,
29651 Mijas Costa (Málaga)

Hospital de Alta Resolución Estepona

Calle Irene nº 9
29680 Estepona (Málaga)

A continuación, se incluye un plano de situación de los distintos centros que componen el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol:



Desde su apertura, en diciembre de 1993, el Hospital Costa del Sol ha perseguido ofertar al ciudadano servicios eficientes y de calidad. Gracias al esfuerzo de todos sus profesionales, ha sido posible materializar el proyecto en resultados que están avalados por distinciones y acreditaciones externas. Actualmente atiende a una población de referencia de 437.371 personas.

El Hospital Universitario Costa del Sol es un hospital de segundo nivel (según clasificación del Servicio Andaluz de Salud) e incluye las siguientes especialidades:

Áreas Médicas	Áreas Quirúrgicas	Áreas de Diagnóstico y Apoyo Clínico
Anestesiología	Cirugía General y Digestiva	Laboratorios Clínicos
Cardiología	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Radiodiagnóstico
Cuidados Intensivos	Dermatología	Farmacia
Digestivo	Ginecología y Obstetricia	Medicina Preventiva
Hematología	Oftalmología	
Medicina Interna	Otorrinolaringología	
Nefrología	Urología	
Neumología		
Oncología		
Pediatría / Neonatología		
Rehabilitación		
Urgencias		

Además de la prestación asistencial que realiza la Organización, también se lleva a cabo un apoyo a la asistencia que comprende todas aquellas funciones que realizan los Servicios Generales del hospital y que tienen como objetivos principales atender, de forma coordinada, una serie de funciones de soporte que permitan que las diferentes unidades funcionen adecuadamente. Este apoyo a la asistencia se ocupa de la logística, la ingeniería, el mantenimiento, la renovación de la infraestructura (proyectos y obras). Asimismo, es responsable de los servicios de electromedicina, seguridad, alimentación celadores, limpieza y gestión ambiental.

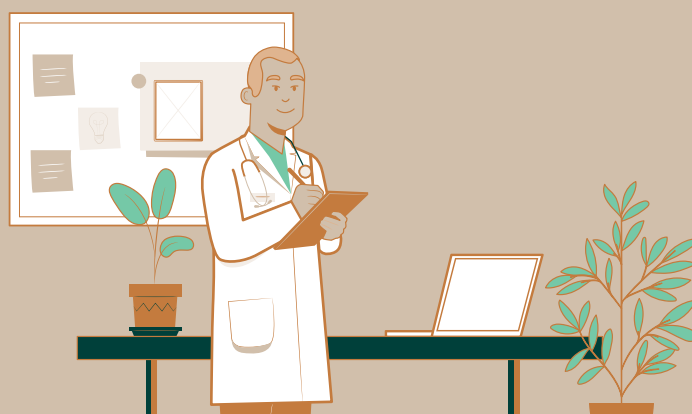
Además, el HUCS y sus centros adscritos están comprometidos con la evolución de las ciencias de la salud con el desarrollo de los conocimientos y de la I+D+i.

En la actualidad, el HUCS está inmerso en las obras de ampliación, ampliación y mejora de este centro a través de un proyecto de 86 millones de euros financiado por fondos europeos, catalogado por Europa como Gran Proyecto. Éste supondrá la ampliación de la superficie del hospital de 100.000 a 160.000 m², se financiará la construcción de un nuevo edificio, la actualización de las instalaciones hospitalarias existentes y la adquisición de equipos médicos avanzados para mejorar las capacidades del hospital.

Los principales logros acaecidos en el año 2022 han sido:

Evaluación conforme de la auditoría de seguimiento de los siguientes sistemas:

- + Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol y el HAR de Benalmádena según la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, certificado por AENOR.
- + Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el Servicio de Mantenimiento (excepto equipos electromédicos) del Hospital Costa del Sol y el CARE de Mijas según norma UNE-EN ISO 9001:2015, certificado por AENOR.
- + Sistema de Aseguramiento de la Calidad en el Servicio de Servicios Generales del Hospital Costa del Sol: limpieza y gestión interna de residuos, mantenimiento y reposición de la jardinería y diseño y elaboración de dietas hospitalarias según la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, certificado por AENOR.
- + Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Servicio de Mantenimiento de Equipos Electromédicos del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, según la Norma UNE-EN ISO 13485:2016, certificado por AENOR.
- + Sistema de gestión de la seguridad alimentaria de elaboración de dietas en el Hospital Costa del Sol conforme a la Norma ISO 22000:2018, certificado por AENOR.
- + Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Costa del Sol y CARE de Mijas según el Reglamento EMAS III.



El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol continúa inscrito en el registro de organizaciones que cumplen el Reglamento EMAS

La Misión, Visión y Valores establecidos en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se describen a continuación:

Misión

Prestar unos servicios sanitarios seguros, personalizados, integrales y de calidad que respondan a las necesidades de nuestros usuarios.

Visión

Ser una corporación sanitaria referente asistencial en la región, en base a su excelencia clínica, la calidad del servicio y su prestigio; con capacidad para evolucionar y transformarse.

Valores

Visión conjunta
Transparencia
Adaptación a los cambios
Orientación al servicio
Emprendimiento
Coherencia

04

Descripción del Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol

Descripción del Sistema de Gestión ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol

Una de las estrategias vertebradoras del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol es el compromiso con el medio ambiente y su apuesta por la disminución en los impactos que producen en el entorno. Una organización de las características de la nuestra debe ser un referente y un ejemplo para la sociedad en el que mirarse y sensibilizarse.

En el año 2000 el Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Costa del Sol se certificó según la Norma UNE-EN-ISO 14001, y según fueron abriéndose centros nuevos en el tiempo, estos fueron incorporándose al Sistema de Gestión Ambiental ya implantado. El Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas (CAM) se inauguró en el año 2005 incorporándose al año siguiente a la certificación y el Hospital de Alta Resolución de Estepona (HES) se inauguró en el año 2021 incluyéndose en el alcance de la certificación al año siguiente de su apertura.

El eje principal del Sistema de Gestión Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol es la Política Ambiental. El Sistema Sanitario Público de Andalucía enmarca en su Política Ambiental en su intención general de protección y respeto del medio ambiente, de minimizar los efectos en el cambio climático y de compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora en el desempeño energético. La Política Ambiental proporciona el marco ambiental en el que deben desarrollar todos los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía sus actividades.



Política Ambiental del SSPA

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud define la Política Ambiental en base a los siguientes principios:

- + Documentar, implantar y mantener al día un Sistema Integral de Gestión Ambiental que integre de forma específica la gestión energética, comprobando periódicamente su eficacia, como base para la mejora continua del desempeño ambiental y energético.
- + Comunicar a los profesionales la Política Ambiental, así como garantizar su disponibilidad a las partes interesadas.
- + Cumplir los requisitos legales ambientales, así como aquellos relacionados con el uso y consumo de la energía y la eficiencia energética, que resulten aplicables.
- + Cumplir con otros requisitos ambientales que la organización suscriba de manera voluntaria y, en la medida de lo posible, adelantarse a las disposiciones legales de futura aparición.
- + Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales producidos por la actividad de los distintos Centros, en especial los debidos a la generación y gestión de los residuos sanitarios, así como los derivados del uso de recursos energéticos.
- + Llevar a cabo sus actividades con el criterio de la minimización del consumo de recursos naturales (agua, combustibles y energía).
- + Impulsar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes, así como el diseño para mejorar el desempeño energético.
- + Controlar periódicamente los aspectos ambientales de las instalaciones, adoptando acciones correctivas cuando fuese necesario, tanto en situación normal de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.
- + Establecer y revisar periódicamente objetivos y metas de mejora.
- + Promover la implantación progresiva en los distintos Centros de un Sistema Integral de Gestión Ambiental conforme a criterios ISO 14001, ISO 50001, EMAS, así como de los emanados de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía como referente técnico.
- + Potenciar entre los profesionales de los Centros, proveedores, usuarios y otras partes interesadas la concienciación y sensibilización ambiental.
- + Fomentar y promover actuaciones de investigación, educación y formación ambientales en su área de referencia.

30 de octubre de 2017

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol dispone de una Política Integrada de los Sistemas de Gestión en la que se abarcan otros campos como son los Sistemas de Gestión de la Calidad, la Prevención de Riesgos Laborales, los Productos Sanitarios o la Seguridad Alimentaria. La Política tiene en cuenta la preocupación de la Dirección por el medio ambiente y une e integra a todos los profesionales que desarrollan su actividad en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, tanto personal propio como de las empresas colaboradoras. De ella nacen todas las premisas desde las que se articula el compromiso ambiental de la organización.

Política Integrada de Calidad

La misión del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol es prestar unos servicios sanitarios seguros, personalizados, integrales y de calidad que respondan a las necesidades de nuestros usuarios. Todas nuestras actividades se encaminan a ese fin, asegurando siempre:

- + La calidad y seguridad de los servicios sanitarios prestados a la ciudadanía, incluyendo la estancia en las instalaciones; la utilización de productos sanitarios, de servicios soporte y garantizando la seguridad alimentaria;
- + El desarrollo de una cultura preventiva propia que fomenta la seguridad y salud de los profesionales bajo la premisa de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales pueden y deben ser evitados;

La Dirección del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se encuentra comprometida con esta política y fomenta que todos nuestros procesos se rijan por los siguientes principios:

1. La mejora continua en la prestación de la asistencia sanitaria, a través del uso de las mejores prácticas y estándares de calidad sanitaria, asegurando el cumplimiento de los objetivos, el seguimiento y su desarrollo en los Procesos Asistenciales y Sistemas de Gestión.
2. Cumplir de forma escrupulosa los requisitos legales y reglamentos aplicables a nuestro ámbito, así como todos los requisitos suscritos, relativos a la prestación de nuestra cartera de servicios, a los productos sanitarios, a la Prevención de Riesgos Laborales y a la inocuidad de los alimentos; trasladando este cumplimiento a nuestros proveedores.
3. La información, formación y participación serán medios que el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol tendrá para la consecución de los objetivos y metas previstos y contribuir a la mejora continua de la gestión de nuestros servicios. Todas las personas, proveedores, contratistas y subcontratistas deben actuar según su cometido como gestores de los recursos que emplean.
4. Existen canales de comunicación fluida, tanto interna como externa, que permiten dar respuesta a las demandas de información necesarias.
5. Establecer procedimientos documentados como elementos de referencia común para garantizar un servicio de calidad; aprendiendo de las actuaciones del pasado como apoyo para la mejora continua.
6. El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol asume y adopta la Política Ambiental del Sistema Integral de Gestión Ambiental del Servicio Andaluz de Salud.

Basándose en estos principios, anualmente la Dirección aprueba los objetivos y metas para la organización, de manera que se establezcan las líneas de actuación y mejoras aplicables para ese periodo y planifica una metodología para eliminar, reducir y controlar los posibles riesgos de los servicios prestados.

Todas las personas que trabajamos en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, debemos actuar según estas premisas, que harán que nuestra organización sea reconocida por la alta calidad de los servicios que presta, en un entorno sano y seguro para usuarios y profesionales, siempre de una manera respetuosa con el medio ambiente.

11 de mayo de 2022

Antonio Luis Cansino Osuna
Director Gerente

El Sistema de Gestión Ambiental está estructurado conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001, "Sistemas de Gestión Ambiental. Especificaciones y directrices para su utilización" y complementada con los requisitos del Reglamento EMAS III. La documentación sigue la estructura:

+ Política Ambiental

Es una declaración de principios y compromisos en relación con el comportamiento ambiental, que proporciona un marco para su actuación y para el establecimiento de los objetivos y metas ambientales.

+ Manual de Gestión Ambiental

Es el documento base del Sistema de Gestión Ambiental en el que se describe la documentación de referencia, las interrelaciones de los elementos del sistema, las funciones y las responsabilidades clave para la implantación del Sistema y consecución de la Política Ambiental.

Procedimientos Generales de Gestión Ambiental

Son los documentos que detallan el objetivo, el campo de aplicación, las responsabilidades y la forma de llevar a cabo las actividades del Sistema de Gestión Ambiental.

Procedimientos Específicos de Gestión Ambiental

Son los documentos que describen la forma de controlar los aspectos e impactos ambientales, a través de la actuación sobre las operaciones y actividades asociadas a los aspectos e impactos ambientales y del seguimiento o medición de determinadas variables.



La siguiente tabla muestra la documentación que rige nuestro Sistema de Gestión Ambiental:

Código del documento	Nombre del documento
Política	Manual de Gestión Ambiental – Anexo I
MGA	Manual de Gestión Ambiental
PGA-01	Gestión de la Información Documentada
PGA-02	Recursos, Competencia y Toma de Conciencia
PGA-03	Aspectos Ambientales
PGA-04	Análisis del Contexto y Evaluación de Riesgos
PGA-05	Control Operacional y Seguimiento
PGA-06	Relación con Proveedores y Contratistas
PGA-07	Auditorías Internas
PGA-08	Revisión y Planificación Energética
PO-01	Gestión de Residuos
PO-02	Control de Consumos
PO-03	Control de Emisiones
PO-04	Control de Ruidos
PO-05	Control de Vertidos
PO-06	Control de Legionella

La Alta Dirección del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol para el Sistema de Gestión Ambiental está representado por el Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales, siendo responsable de controlar, de forma permanente, que el Sistema está establecido, implantado y mantenido, e informa al Director Gerente del funcionamiento y eficiencia del mismo y junto a ella promueva la mejora continua del sistema.

La Gestión Ambiental de la organización parte de la planificación de las estrategias y operaciones, teniendo en cuenta la protección del medio y los requisitos legales y normativas aplicables.

El objetivo final es apoyar la protección ambiental y la prevención de la contaminación, contando con el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se fomenta minimizar los impactos producidos por los distintos aspectos ambientales derivados del desarrollo de la actividad del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol. Se centra en la minimización del impacto de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos, de la generación de residuos y del consumo de materias primas y energía, siempre desde las premisas de la mejora continua.

Todos los profesionales del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol están obligados formalmente al cumplimiento de los requisitos indicados por el Sistema de Gestión Ambiental. Este sistema tiene establecidos los cauces necesarios para conseguir una comunicación bidireccional entre él y los profesionales, tanto propios como de empresas colaboradoras, gracias a la cual puedan recibir la formación y la información adecuadas y atención a sus dudas y sugerencias.

Anualmente se crea el Plan de gestión, que describe los objetivos ambientales para el año en curso. En el Sistema de Gestión Ambiental se establece la realización de al menos una revisión por la dirección al año. En ellas se realiza el seguimiento y actualización del sistema. Gracias al trabajo continuo y sistematizado, que nos ofrece el Sistema de Gestión Ambiental, se consigue avanzar hacia la consecución de un mejor comportamiento ambiental. La unidad de Gestión Ambiental depende de la Dirección de Servicios y Procesos Industriales como se refleja en el organigrama adjunto.



Tal y como establece el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo del Servicio Andaluz de Salud, la responsabilidad última sobre la Gestión Ambiental adoptada por el SAS corresponde a la personal titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, siendo responsabilidad de la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios el diseño y desarrollo efectivo de las fórmulas de gestión de la política energética y ambiental del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades adscritas al mismo. Las funciones para el Órgano Gestor son:

Dirección Gerencia

- + Asume e implanta la Política Ambiental general del organismo en sus Centros adscritos, asegurando que es entendida, está implantada y mantenida al día.
- + Determina objetivos ambientales y objetivos de desempeño energético de sus Centros asegurándose de que son compatibles con la dirección estratégica y las directrices de mejora ambiental corporativas y el contexto de la organización.
- + Define las relaciones entre el personal a su nivel de responsabilidad estableciendo la organización del Órgano Gestor para la gobernanza del Sistema Integral de Gestión Ambiental en sus centros adscritos.
- + Revisa el Sistema de Gestión Ambiental en los Centros para garantizar su conveniencia, adecuación, eficacia y logro de los resultados previstos.
- + Designa como su representante al Responsable de Gestión Ambiental en el ámbito de su competencia.
- + Designa al equipo de gestión de la energía y su responsable.
- + Provee de los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de los objetivos propuestos en sus Centros adscritos.

Responsable Gestión Ambiental

- + Le corresponde implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental en los Centros de él dependientes.
- + Propone el organigrama de Gestión Ambiental para los Centros de él dependientes.
- + Es el responsable del seguimiento del desempeño ambiental y energético y de la eficacia del Sistema para los Centros de él dependientes, realizando el seguimiento periódico de los indicadores y objetivos.
- + Reporta a la Coordinación Regional de Gestión Ambiental del SAS, la información relacionada con el desempeño ambiental y energético y con la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental de los Centros, para que ésta transmita la información oportuna a la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS.
- + Establece los mecanismos necesarios para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales significativos de los servicios y procesos de los Centros bajo su responsabilidad, junto con los responsables que estimen oportuno.
- + Se asegura del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos en materia de residuos, emisiones atmosféricas, vertidos, energía, etc.
- + Elabora, conserva y actualiza la documentación de Sistema de Gestión Ambiental de los Centros adscritos al ÓRGANO GESTOR.
- + Controla que la implantación de las acciones correctivas establecidas, sean eficaces y resuelvan las no conformidades relativas al Sistema de Gestión Ambiental.

Datos de Contacto

Persona de contacto y responsable del Sistema de Gestión Ambiental **Roberto Cerrato**
roberto.j.cerrato.sspa@juntadeandalucia.es

Sistema de Gestión Ambiental
gesambie.hcs.sspa@juntadeandalucia.es

Órgano Gestor Hospital Costa del Sol
951 976 669

Información Relevante

La presente Declaración Ambiental podrá ser solicitada por cualquier persona interesada, así como descargada de la página web del Hospital Costa del Sol www.hcs.es entrando en el área “Quiénes somos” dentro del epígrafe “Gestión ambiental”.

Se podrán descargar también:

- Las Declaraciones anteriores
- La Política de Calidad Integrada
- Política SSPA, y todos los procedimientos asociados a la Gestión Ambiental.

05

Aspectos Ambientales Significativos

A faint, light-colored architectural wireframe or structural diagram is visible in the background, showing a complex grid of lines and rectangular shapes, possibly representing a building's framework or a technical drawing.

Aspectos Ambientales Significativos

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol realiza una identificación, evaluación y determinación de los aspectos ambientales derivados de las actividades, productos y servicios que se prestan y que pueden tener un impacto en el Medio Ambiente, de forma que la organización pueda dirigir recursos y esfuerzo en minimizar los impactos.

Los aspectos ambientales se dividen en:

- + Aspecto directo: aspecto ambiental asociado a las actividades, productos y servicios de una organización sobre las cuales esta ejerce un control directo de gestión.
- + Aspecto indirecto: son aquellos que pueden producir impactos ambientales sobre los que la organización no tiene pleno control de gestión, pero sí al menos cierta capacidad de influencia, producidos como consecuencia de las actividades, productos y servicios de cada OG.

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol trabaja activamente para disminuir el impacto de los aspectos ambientales significativos. A continuación, se detallan los Aspectos ambientales significativos del año 2022 tras la elaboración de la correspondiente evaluación de impacto ambiental.

05.1 Aspectos Ambientales Directos

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se realiza mediante el procedimiento PGA-03 "Procedimiento de Aspectos Ambientales" considerando los siguientes criterios de evaluación:

Gravedad (Gr)	Grado de peligrosidad / Incidencia
Magnitud (Mg)	Cuantificación del aspecto
Frecuencia / Destino (F)	Probabilidad de ocurrencia o destino final del aspecto (Perspectiva de ciclo de vida)

Cada uno de los criterios puede alcanzar un valor numérico del 1 al 5, siendo el 1 el valor más favorable y 5 el más desfavorable. Los aspectos ambientales identificados son valorados en función de su Significancia. La Significancia se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Significancia} = (3\text{Gr} + 2\text{Mg}) * \text{F}$$

Para el cálculo de la significancia de cada aspecto, se asigna el valor numérico para todas y cada una de las diferentes características anteriormente definidas, siguiendo el formato F-PGA-03-01. Los aspectos cuya evaluación arroje un resultado superior a 45 (derivado de sustituir en la fórmula el valor medio 3 de cada característica evaluada) serán considerados significativos. Teniendo de esta forma identificados los aspectos significativos, se podrán plantear acciones concretas para eliminarlos, reducirlos o corregirlos.

Aspectos Ambientales Significativos

Aspecto Ambiental	Origen	Impacto Ambiental Asociado	Resul.
Emisiones atmosféricas directas	Mantenimiento	Contribución a Cambio Climático y efecto Invernadero	63
Emisiones atmosféricas indirectas	Transporte Sanitario	Contribución a Cambio Climático y efecto Invernadero	75
Generación de restos de medicación (no citostáticos)	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	65
Generación de residuos infecciosos	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	55
Generación de medicamentos citotóxicos y citostáticos	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	105
Generación de líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de residuos de plomo	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de residuos de envases que han contenido sustancias peligrosas	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Generación de residuos absorbentes	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de residuos gases en recipiente a presión	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de residuos anatómicos	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de productos químicos de laboratorio	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	95
Generación de residuos de pilas de mercurio	Actividad Asistencial	Alteración calidad del aire, potenciales efectos sobre suelos y aguas subterráneas, ocupación/alteración de espacios	57
Consumo de papel	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	75
Consumo de gas natural	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	95
Consumo de gasóleo C	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	105
Consumo de propano	Cocina	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	75
Consumo de gasóleo B	Actividad Asistencial y no Asistencial	Contribución al Agotamiento de recursos naturales	51
Contaminación por Legionella	Mantenimiento	Enfermedades. Salud Pública	95

Estos aspectos se han tenido en cuenta para la definición de los objetivos y metas ambientales a cumplir por la Organización. El análisis y la descripción de la evolución de los aspectos ambientales se realiza en el punto 9 de esta Declaración Ambiental.

05. 2 Aspectos Ambientales Indirectos

Para la valoración de los aspectos ambientales indirectos se aplican los siguientes criterios, definidos a Nivel Corporativo:

Frecuencia (F)	Frecuencia de la actividad de la que deriva el aspecto.
Naturaleza (N)	Como grado de toxicidad o peligrosidad del aspecto en sí, en función de sus características o componentes.
Desempeño ambiental del proveedor (D)	se gradúa según los certificados y normas de comportamiento ambiental exigidas a los proveedores y contratistas.

El grado de significancia para los aspectos ambientales indirectos considerados se obtendrá de la suma de las calificaciones obtenidas para cada uno de los tres criterios indicados, que podrán adquirir los valores de 1, 3 o 5 dependiendo de su valoración.

$$\text{Significancia} = F+N+D$$

Los aspectos cuya valoración sea superior a 9 (este valor se obtiene de puntuar todos los criterios con un 3) serán considerados significativos. Tras aplicar la metodología descrita, los aspectos ambientales indirectos significativos del OG HCS son:

Aspectos Ambientales Indirectos Significativos

Proveedor	Tipo de Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental Asociado	Resul.
Contrata mantenimiento	Mantenimiento de maquinaria/ Instalaciones	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada.	11
Contrata limpieza	Limpieza	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Servicio cafetería	Servicios subcontratados	Generación de residuos peligrosos	Impactos indirectos derivados de su gestión (consumo energía, emisiones CO ₂ ...) Necesidad de infraestructuras y equipamiento para su tratamiento y gestión adecuada	11
Transporte sanitario	Servicios subcontratados	Emisiones a la atmósfera	Disminución de reservas de petróleo y contaminación atmosférica y sonora	11

06

Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

A faint, light-colored architectural wireframe or structural diagram is visible in the background, overlaid on a light beige area. It consists of various lines and rectangles representing a building's framework. A solid dark teal vertical bar is positioned on the right side of the page.

Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

Al inicio del año se hace una evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados para el año anterior. Tras la evaluación, se diseñan los nuevos objetivos para el siguiente periodo, en base al resultado de los objetivos del año anterior, las nuevas necesidades y los aspectos ambientales significativos. Los criterios para la selección de los objetivos están encaminados a un mejor comportamiento ambiental de la organización. En la elaboración de los objetivos ambientales se recogen las inquietudes planteadas por los trabajadores según los distintos sistemas de comunicación interna. Los cauces de comunicación interna se describen en mayor detalle en el punto 13. Una vez planteados los objetivos se les presentan a los sindicatos de trabajadores para su opinión.

A continuación, se describen los objetivos ambientales del 2022 así como su grado de cumplimiento y los responsables de su gestión. Los objetivos planteados para este periodo se han seleccionado centrándose en distintos aspectos ambientales de la actividad realizada en el OG Hospital Costa del Sol, algunos de ellos significativos. Los mayores esfuerzos se han centrado en la disminución de errores de segregación y en disminución de consumos de energía que generan agotamiento de recursos naturales no renovables y que contribuyen directa o indirectamente en la contaminación atmosférica, generación de CO₂, efecto invernadero...

Revisión del cumplimiento de los objetivos planteados para el año 2022

Objetivo 1	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
Disminuir el impacto ambiental producido por la generación de Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (LER 180103), al reducir su generación en el año 2022 un 15% con respecto al año anterior. (Sin coste asociado).		
Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Todos los aspectos relacionados con la generación de residuos.		
Consecución el número total de Kg generados de Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones en el año 2021 fue de 136.438 y en el año 2022 fue 73.486 consiguiéndose reducir su generación en un 46,14%. Las acciones planificadas para la consecución del objetivo fueron las siguientes: + Comunicación formal a los Responsables de Unidad de Enfermería de las diferentes áreas del lanzamiento del objetivo. Realizado. + Realización de auditoría mensual de segregación de residuos. Realizado. + Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento. Realizado. + Realización de formación presencial en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos. Se realizarán varias ediciones. Realizado. + Revisión del cumplimiento del objetivo y comunicación a los RUE en próximo informe trimestral. Realizado.		
		Objetivo Alcanzado

Objetivo 2	Centros: HCS	Responsable RU Mantenimiento
Reducir el consumo de energía a través de la sustitución de 35 luminarias abiertas de 4x18W con reactancia ferromagnética por luminarias LED de 48W regulables. Eficiencia energética de luminaria actual 3,88 W/m2/100lux. Eficiencia energética luminaria nueva de 1,05 W/m2/100lux => mejora de la EE en un 73%. (El coste asciende a 1.309,73€ a cargo del Hospital). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.		
Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Consumo de energía.		
Consecución Se han realizado todas las acciones planificadas del objetivo consiguiendo un ahorro de 4.292,4 kWh en un periodo de siete meses.		
Las acciones que se realizaron para intentar conseguir el objetivo fueron: + Elección de luminarias a sustituir en la zona de urgencias, según listado recogido en OT 718305. Realizado. + Sustitución de las luminarias seleccionadas. Realizado. + Cálculo del ahorro, para un periodo de siete meses, de las luminarias cambiadas arrojando un ahorro aproximado de 4.292,4 kWh. Realizado.		

Objetivo
Alcanzado

Objetivo 3	Centros: CARE	Responsable RU Organización
Reducir el impacto ambiental producido por la generación de residuos de pilas alcalinas (LER 160604), al reducir su generación en el año 2022 un 5% con respecto al año anterior en el centro CARE de Mijas (Sin coste asociado).		
Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Todos los aspectos relacionados con la generación de residuos.		
Consecución El objetivo planteado se ha cumplido ampliamente, ha habido un descenso del 81,10% de la generación de residuos de pilas alcalinas.		
Las acciones planificadas para la consecución del objetivo fueron las siguientes: + Visita al centro productor para revisión de segregación y determinación de los puntos de origen de generación de pilas. Realizado. + Concienciación del personal de desechar solo los residuos producidos en el centro de trabajo. Realizado. + Formación e información continua de buenas prácticas de segregación de residuos. Realizado. + Seguimiento trimestral del indicador. Realizado.		

Objetivo
Alcanzado



Objetivos planteados para el año 2023

Objetivo 1	Centros: OG HCS	Responsable RU Mantenimiento
------------	-----------------	------------------------------

Implantación de un Sistema de Gestión de la Energía integrado con el Sistema de Gestión Ambiental (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.

Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Consumo de energía.

Acciones Planificadas

- + Formación de dos expertos en implantación, desarrollo y auditoría interna de la norma ISO 50001.
- + Cumplimentación, actualización y análisis de todos los indicadores de desempeño energético y líneas base energéticas.
- + Evaluación de los objetivos de desempeño energéticos.
- + Actualización de nuevos procedimientos.

Objetivo 2	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
------------	-----------------	-----------------------------

Cálculo de la huella de carbono de la actividad del Centro Sanitario (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar la plantilla corporativa de HdC.

Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Emisiones atmosféricas directas e indirectas.

Acciones Planificadas

- + Verificación de datos de consumo de gasoil, consumo de G.E.I, emisiones de gases medicinales y consumo eléctrico.
- + Cálculo de la Huella de Carbono

Objetivo 3	Centros: OG HCS	Responsable RU Mantenimiento
------------	-----------------	------------------------------

Monitorización de los consumos energéticos del centro conforme a la plantilla de recogida de datos aportada por la DGGEyS (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al realizar todas las acciones planificadas.

Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Consumo de energía.

Acciones Planificadas

- + Verificación de datos de consumo energéticos.
- + Verificación de datos de consumo de agua.
- + Envío trimestral de la plantilla.

Objetivo 4	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
------------	-----------------	-----------------------------

Reducción, en un 5% de forma conjunta, de la producción de los residuos peligrosos asociados a la actividad asistencial LER 180103* y LER 180108* (sin coste asociado).

Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Generación de residuos infecciosos y de residuos citostáticos.

Acciones Planificadas

- + Realización de auditoría mensual de segregación de residuos (Sin coste asociado).
- + Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
- + Realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.
- + Revisión del cumplimiento del objetivo y comunicación a las partes interesadas.

Objetivo 5	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
------------	-----------------	-----------------------------

Reducción, en un 5%, de la producción de los residuos peligrosos no asociados a la actividad asistencial salvo LER 161001* (sin coste asociado).

Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Generación de residuos peligrosos.

Acciones Planificadas

- + Realización de auditoría mensual de segregación de residuos (Sin coste asociado).
- + Elaboración del informe trimestral y envío a los RUE para su seguimiento.
- + Realización de formación online en Gestión Ambiental para capacitar al personal en la segregación de residuos.
- + Revisión del cumplimiento del objetivo y comunicación a las partes interesadas.

Objetivo 6	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
------------	-----------------	-----------------------------

Segregación de los Residuos de Construcción y Demolición separada de, al menos, las fracciones establecidas en la ley 7/2022 (sin coste asociado). El objetivo se considerará cumplido al presentar evidencias.

Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.

Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Generación de residuos RCD.

Acciones Planificadas

- + Definición de pautas a seguir en la generación de residuos RCD.
- + Comunicación a todos los contratistas.
- + Seguimiento de la evolución del sistema de segregación.

Objetivo 7	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
Impartir, al 5% de los profesionales del OG, actividades de formación en el ámbito de la gestión ambiental, gestión de residuos y reciclaje y/o medidas de eficiencia energética en centros sanitarios.		
Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.		
Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Todos los relacionados con la generación de residuos y consumo energético.		
Acciones Planificadas + Elaboración de curso de formación. + Impartición de formación. + Análisis de resultados de formación.		

Objetivo 8	Centros: OG HCS	Responsable RU Organización
Impartir, al 50% de los mandos intermedios del OG, actividades de formación en el ámbito de la gestión ambiental, gestión de residuos y reciclaje y/o medidas de eficiencia energética en centros sanitarios.		
Recursos Necesarios: Se realiza con personal propio del Hospital y sus centros dependientes. Las medidas no requieren inversión por parte del Hospital.		
Aspecto Ambiental Significativo Asociado: Todos los relacionados con la generación de residuos y consumo energético.		
Acciones Planificadas + Elaboración de curso de formación. + Impartición de formación. + Análisis de resultados de formación.		



07

Otros Requisitos

A faint, light brown architectural line drawing of a building's structural frame, showing multiple levels and a complex grid of beams and columns, positioned diagonally across the lower half of the page.

Otros Requisitos

El Hospital Costa del Sol y sus centros dependientes cuentan con otros once objetivos definidos por Servicios Centrales. Entre ellos se encuentran la producción en lavandería y cocina y otros relacionados con el GMAO (MANSIS). Aunque estos objetivos no estén directamente relacionados con el Medio Ambiente, indirectamente tienen repercusión en el mismo.

Se ha tenido en cuenta la Decisión (UE) 2019/61 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y al analizarla no tenemos la obligatoriedad de establecer indicadores específicos y básicos según el código de actividad.



08

Comportamiento Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol

Comportamiento Ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol

El comportamiento ambiental en el OG Hospital Costa del Sol se gestiona a través de los indicadores asociados a los distintos aspectos ambientales, siempre teniendo en cuenta los requisitos ambientales.

En los que aporta información, los indicadores se relativizan respecto al número de profesionales. Siguiendo este baremo, el dato de actividad “trabajadores” que emplearemos para la presente Declaración son los siguientes:

	2020	2021	2022
Trabajadores HCS	1.765,02	1.937,63	2016,18
Trabajadores CAM	36,35	39,85	41,98
Trabajadores HES	0	247,72	43,07
Trabajadores OG HCS	2.008,16	1.977,48	2101,23

08.1 Generación de Residuos

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, es productor de residuos peligrosos y cuenta con las correspondientes autorizaciones de productor de residuos peligrosos para cada uno de sus centros.

Uno de los aspectos a tener en cuenta de la actividad hospitalaria es la gran cantidad de residuos que genera, tanto peligrosos como no peligrosos, de origen sanitario e industrial. Su gestión es muy importante tanto por la peligrosidad que puede llevar asociados como por lo llamativo de los residuos generados.

A continuación, se incluyen los datos de generación de residuos del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, con valores relativizados respecto a los trabajadores para tener un criterio de comparación del comportamiento ambiental a lo largo de los distintos años que no se vea afectados por la variación de actividad en la medida de lo posible.

Residuos Peligrosos

Seguidamente, se muestran los códigos LER y su descripción correspondiente de los residuos peligrosos que se generan en el OG HCS. En las tablas siguientes, se presentarán los residuos peligrosos por su código LER.

CÓDIGO LER	DESCRIPCIÓN
050103	Lodos de fondos de tanques
130113	Otros aceites hidráulicos
130205	Aceites minerales no clorados de motor de transmisión mecánica y lubricante
130208	Otros aceites de motor de transmisión mecánica y lubricante
140601	Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
150110	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
150111	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa
150202	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
160211 / 160213	Equipos desechados que contienen clorofluorocarbonos, HCFC, HFC Equipos desechados que contienen componentes peligrosos [4], distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12
160504	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
160506	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
160601	Baterías de plomo
160602	Acumuladores de Ni-Cd
160603	Pilas que contienen mercurio
160708	Residuos que contienen hidrocarburos
161001	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas (LARP)
180103	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
180106	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
180108	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
190115	Polvo de calderas que contiene sustancias peligrosas
200113	Disolventes
200119	Plaguicidas
200121	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
200127	Pinturas, tintas adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
200135 / 200123	Equipos eléctricos y electrónicos desechados que contienen componentes peligrosos

Hospital Costa del Sol

En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el Hospital Costa del Sol.

HCS	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
150110	2,46907	3,06674	3,64960	0,00140	0,00158	0,00188
150111	0,00600	0,00000	0,01155	0,00000	0,00000	0,00001
150202	0,41855	0,47480	0,68565	0,00024	0,00025	0,00035
160211 / 160213	0,25000	1,31000	1,09400	0,00014	0,00068	0,00056
160506	0,45870	0,31730	0,51185	0,00026	0,00016	0,00026
160601	0,04760	0,00000	0,06885	0,00003	0,00000	0,00004
160602	0,04550	0,06155	0,04690	0,00003	0,00003	0,00002
161001	35,70134	29,30450	42,43165	0,02023	0,01512	0,02190
180103	79,01581	132,88387	73,14716	0,04477	0,06858	0,03775
180106	4,14497	4,66660	6,23460	0,00235	0,00241	0,00322
180108	5,30923	6,36325	6,39165	0,00301	0,00328	0,00330
200113	3,05275	3,12289	2,75265	0,00173	0,00161	0,00142
200135 / 200123	5,13000	0,97500	1,84900	0,00291	0,00050	0,00095
	136,04952	182,54650	138,87511	0,07708	0,09421	0,07167



Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Costa del Sol

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS HCS

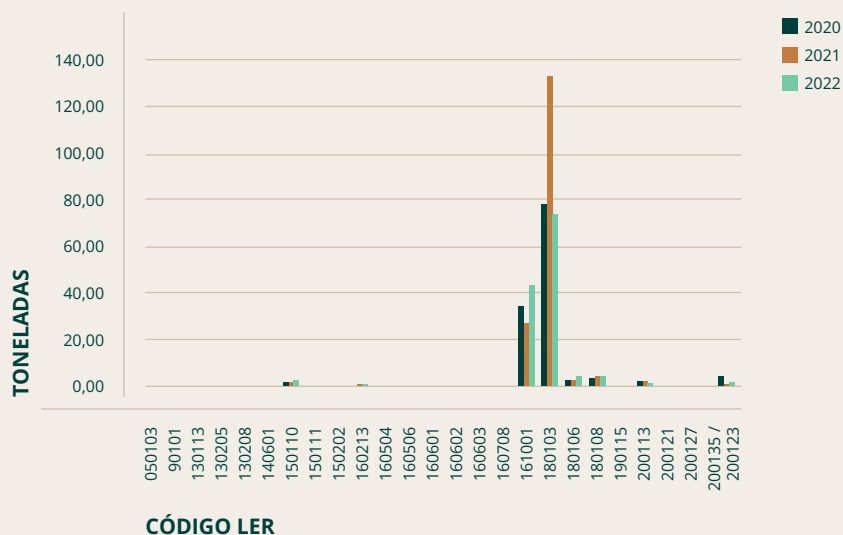
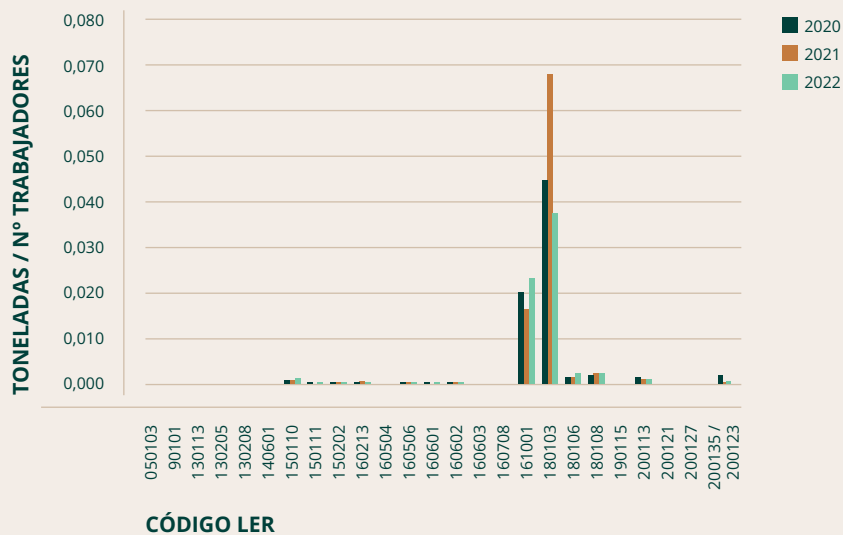


Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Costa del Sol relativizado respecto al número de profesionales

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS HCS RESPECTO A TRABAJADORES



En el año 2022 se ha producido un descenso de un 23,92 % respecto a la generación de residuos del año anterior.

Han aumentado su producción un 19,01% los residuos procedentes de envases que han contenido sustancias peligrosas como consecuencia del aumento de productos de limpieza y de geles hidroalcohólicos para higiene de manos que son prácticas asimiladas por el personal del centro. Los residuos relacionados con la actividad quirúrgica como son los absorbentes, han aumentado un 44,41% debido a la recuperación total de la actividad.

En cuanto a la recuperación de actividad total de los laboratorios, se ven incrementados toda la producción de residuos asociada a esta actividad. Por tanto, los restos anatómicos aumentaron un 33,60%, los residuos líquidos acuosos un 44,80% y los productos químicos de laboratorio un 61,31%.

En cambio, se ha producido un descenso del 44,95% en la producción de infecciosos como consecuencia de la disminución de Covid-19 durante este año. Igualmente, los equipos desechados con componentes peligrosos del código LER 160213 y LER 160211 cuya generación no es continua, descendieron un 16,49% su producción. En cuanto a los disolventes, también se produjo un descenso de la producción de un 11,86% debido a que las técnicas que los generan tuvieron menos actividad. Los residuos asociados a las baterías de Ni-Cd han descendido un 23,80% su producción.

Otros residuos como las baterías de plomo y los envases metálicos que no tuvieron producción en el año 2021, en este 2022 si se vuelven a generar, pero en cantidades muy pequeñas. Se puede afirmar que los residuos citotóxicos se mantienen en el mismo nivel que el año anterior ya que solo aumentaron un 0,45%.

CARE de Mijas

En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el CARE de Mijas y su representación en la gráfica.

CAM	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
150110	0,00435	0,02545	0,02240	0,00012	0,00064	0,00053
180103	0,17224	0,18165	0,19835	0,00474	0,00456	0,00472
160603	0,00000	0,00010	0,00300	0,00000	0,00000	0,00007
	0,17659	0,20720	0,22375	0,00486	0,00520	0,00533

Gráfico producción residuos peligrosos CARE de Mijas

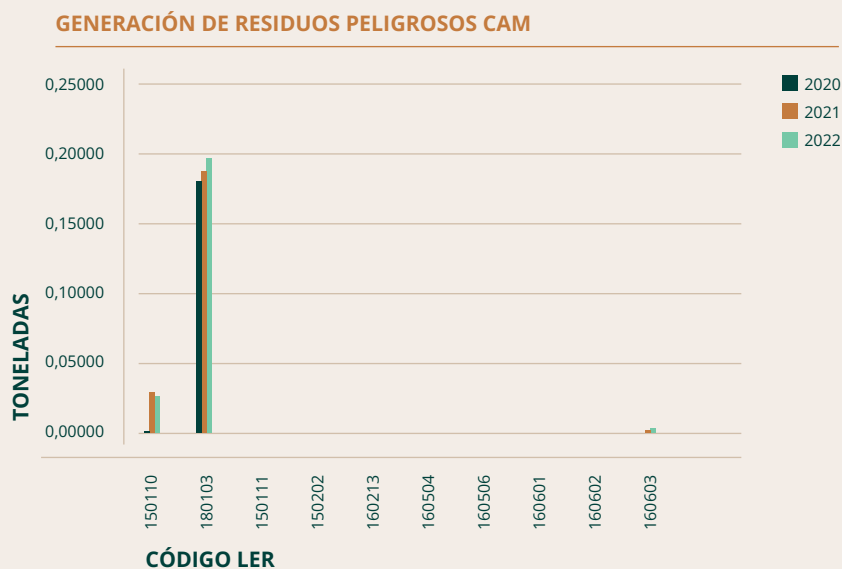
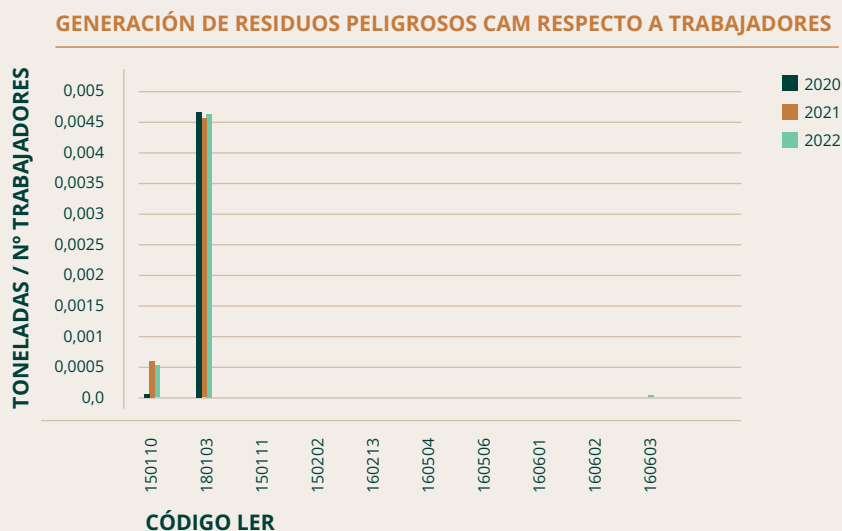


Gráfico producción residuos peligrosos CARE de Mijas relativizado respecto al número de profesionales



Los residuos han aumentado en este centro un 7,99% con respecto al año que le precede. Este centro debido a su actividad no sigue el mismo patrón de generación de residuos que el Hospital Costa del Sol. En la producción de residuos infecciosos, se ha producido un aumento del 9,19% respecto al año anterior, debido principalmente a la recuperación del número de consultas. En cuanto a los envases que contienen sustancias peligrosas se ha reducido su producción un 11,98%. De forma muy poco significativa se han generado 3 kg de residuos de pilas que contienen mercurio.

Hospital de Estepona

En la siguiente tabla se pueden ver los datos correspondientes a residuos peligrosos producidos en el Hospital de Estepona.

HES	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
150110	0,00000	0,00000	0,03200	0,00000	0,00000	0,00074
161001	0,00000	0,00000	0,02000	0,00000	0,00000	0,00046
180103	0,00000	3,37250	0,14140	0,00000	0,01361	0,00328
180108	0,00000	0,00000	0,00640	0,00000	0,00000	0,00015
200113	0,00000	0,00000	0,02000	0,00000	0,00000	0,00046
	0,00000	3,37250	0,21980	0,00000	0,01361	0,00510

Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Costa del Sol

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS HES

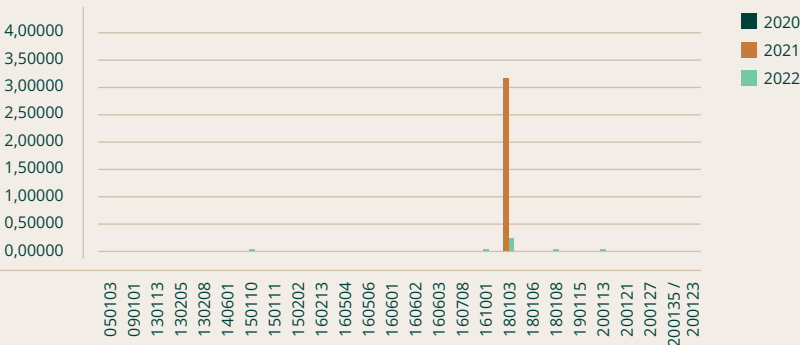
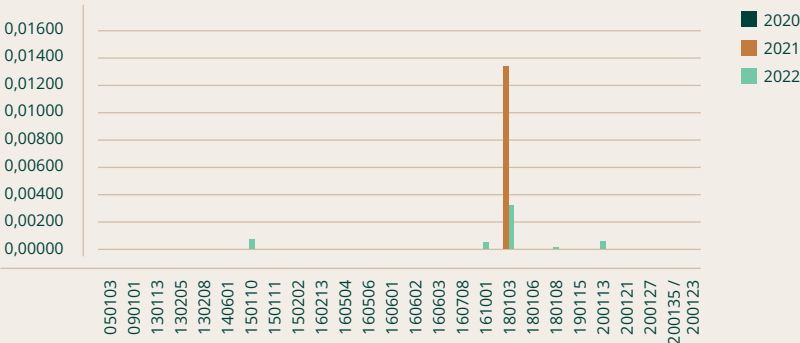


Gráfico producción residuos peligrosos Hospital Costa del Sol relativizado respecto al número de profesionales

GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS HES RESPECTO A TRABAJADORES



La producción de residuos en este centro ha disminuido considerablemente ya que en 2021 se generaron muchos residuos al haber alojados pacientes Covid. En 2022 se han producido las primeras cantidades de algunos residuos peligrosos y en futuros años podremos hacer una comparación mas exhaustiva en el seguimiento de los mismos.

Organo Gestor Hospital Costa del Sol

A continuación, se describe el comportamiento ambiental correspondiente a la generación de residuos peligrosos del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, acompañado de sus correspondientes gráficas.

OG HCS	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
150110	2,47342	3,09219	3,70400	0,00137	0,00139	0,00176
150111	0,00600	0,00000	0,01155	0,00000	0,00000	0,00001
150202	0,41855	0,47480	0,68565	0,00023	0,00021	0,00033
160211 / 160213	0,25000	1,31000	1,09400	0,00014	0,00059	0,00052
160506	0,45870	0,31730	0,51185	0,00025	0,00014	0,00024
160601	0,04760	0,00000	0,06885	0,00003	0,00000	0,00003
160602	0,04550	0,06155	0,04690	0,00003	0,00003	0,00002
160603	0,00000	0,00010	0,00300	0,00000	0,00000	0,00000
161001	35,70134	29,30450	42,45165	0,01982	0,01317	0,02020
180103	79,18805	136,43802	73,48691	0,04396	0,06131	0,03497
180106	4,14497	4,66660	6,23460	0,00230	0,00210	0,00297
180108	5,30923	6,36325	6,39805	0,00295	0,00286	0,00304
200113	3,05275	3,12289	2,77265	0,00169	0,00140	0,00132
200135 / 200123	5,13000	0,97500	1,84900	0,00285	0,00044	0,00088
TOTAL	136,22611	186,12620	139,31866	0,07562	0,08364	0,06630

Gráfico producción residuos peligrosos OG HCS

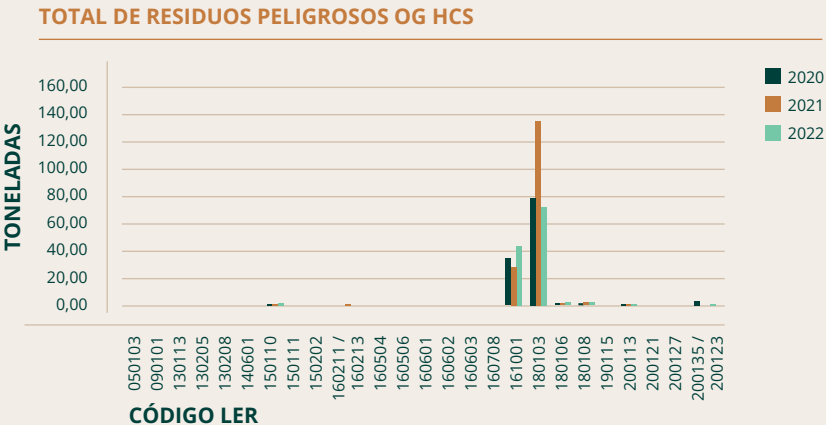


Gráfico producción residuos peligrosos OG HCS relativizado respecto al número de profesionales

TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS OG HCS RESPECTO A TRABAJADORES

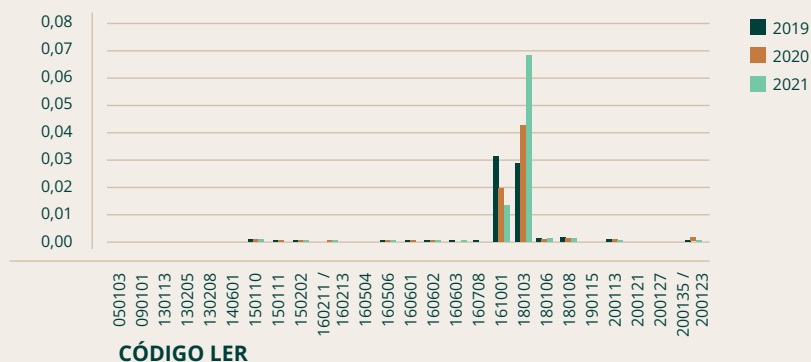
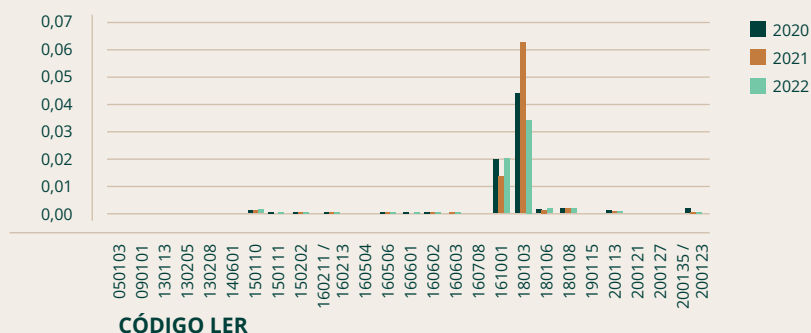


Gráfico producción residuos peligrosos OG HCS relativizado respecto al número de profesionales

TOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS OG HCS RESPECTO A TRABAJADORES



El OG HCS, ha experimentado una disminución en la generación de residuos peligrosos de un 25,15% con respecto al año anterior, principalmente causado por la disminución de actividad relacionada con el Covid-19 y por la tipología de residuos infecciosos que con ella se originaron en su día.



Residuos No Peligrosos

Seguidamente se describe el comportamiento ambiental del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, relativo a la generación de residuos no peligrosos. Primero se representarán los residuos no peligrosos en una tabla, donde se describe la generación de residuos no peligrosos por tipo y por centro. Después se muestra una tabla, donde se muestran los datos de generación total de residuos no peligrosos de cada centro y del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol.

En estas tablas, se representan la generación de residuos no peligrosos del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, de los cuales se poseen datos reales.

Para el centro del CARE de Mijas no poseemos datos de generación de residuos urbanos y asimilables a urbanos, vidrio, envases, debido a que su producción de dichos residuos es pequeña y se desechan en los contenedores urbanos de la zona.

HCS	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
080318	0,71165	0,61885	0,78545	0,00040	0,00032	0,00041
160214 / 200136	0,43000	0,11500	0,00000	0,00024	0,00006	0,00000
160604	0,11940	0,18560	0,08605	0,00007	0,00010	0,00004
180109	0,38705	0,48985	0,56985	0,00022	0,00025	0,00029
Papel desechado	19,93750	36,51800	51,65100	0,01130	0,01885	0,02666
Envases	7,76000	5,10000	9,50000	0,00440	0,00263	0,00490
Vidrio	18,65000	20,44000	21,87000	0,01057	0,01055	0,01129
Aceites vegetales	1,03750	0,96250	1,55000	0,00059	0,00050	0,00080
Residuos Orgánicos	682,23000	706,00000	706,32000	0,38653	0,36436	0,36445
Poda	0,00000	0,00000	2,64000	0,00000	0,00000	0,00136
	731,26310	770,42980	794,97235	0,41431	0,39761	0,41028

CAM	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
080318	0,11860	0,12670	0,12570	0,00326	0,00318	0,00299
160604	0,00390	0,01270	0,00240	0,00011	0,00032	0,00006
180109	0,01605	0,04090	0,05160	0,00044	0,00103	0,00123
Papel desechado	0,94050	1,54450	1,43000	0,02587	0,03876	0,03406
Aceites vegetales	0,05000	0,15000	0,02600	0,00138	0,00376	0,00062
	1,12905	1,87480	1,63570	0,03106	0,04705	0,03896

HES	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
080318	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
160604	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
180109	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Papel desechado	0,00000	5,02800	8,12700	0,00000	0,02030	0,18869
Envases	0,00000	3,00000	3,30000	0,00000	0,01211	0,07662
Vidrio	0,00000	6,44000	7,74000	0,00000	0,02600	0,17971
Aceites vegetales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Residuos Orgánicos	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Poda	0,00000	0,64000	0,00000	0,00000	0,00258	0,00000
	0,00000	14,46800	19,16700	0,00000	0,05840	0,44502

Como se puede deducir de los datos, la generación de residuos no peligrosos ha aumentado en el HCS y en el HES. El aumento de residuos no peligrosos en el HCS se debe a que se ha aumentado la generación de papel desechado debido a la limpieza de documentación muy antigua que estaba almacenada en sitios que han tenido que quedar disponible para la obra de ampliación. En cuanto al HES se ha producido un incremento en papel desechado, en vidrio y en envases como consecuencia de del incremento de actividad y apertura de nuevas áreas del centro.

Generación de No Peligrosos del OG HCS

En esta tabla, se presenta la generación de residuos no peligrosos en el OG HCS.

OG HCS	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
080318	0,83025	0,74555	0,91115	0,00046	0,00034	0,00043
160214 / 200136	0,43000	0,11500	0,00000	0,00024	0,00005	0,00000
160604	0,12330	0,19830	0,08845	0,00007	0,00009	0,00004
180109	0,40310	0,53075	0,62145	0,00022	0,00024	0,00030
Papel desechado	20,87800	43,09050	61,20800	0,01159	0,01936	0,02913
Envases	7,76000	8,10000	12,80000	0,00431	0,00364	0,00609
Vidrio	18,65000	26,88000	29,61000	0,01035	0,01208	0,01409
Aceites vegetales	1,08750	1,11250	1,57600	0,00060	0,00050	0,00075
Residuos Orgánico	682,23000	706,00000	706,32000	0,37873	0,31727	0,33615
Poda	0,00000	0,64000	2,64000	0,00000	0,00029	0,00126
NO PELIGROSO	732,39215	787,41260	815,77505	0,40658	0,35386	0,38824

El 86,58% de los residuos no peligrosos son residuos orgánicos, catalogados como domésticos. En la actualidad, estas retiradas son realizadas por las empresas concesionarias de los ayuntamientos de Marbella, Mijas y Estepona.

Generación Total de Residuos Del OG HCS

En esta última tabla, se presenta la generación de residuos totales (peligrosos + no peligrosos) en el OG HCS.

OG HCS	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
CÓDIGO LER	2020	2021	2022	2020	2021	2022
150110	2,47342	3,09219	3,70400	0,00137	0,00139	0,00176
150111	0,00600	0,00000	0,01155	0,00000	0,00000	0,00001
150202	0,41855	0,47480	0,68565	0,00023	0,00021	0,00033
160211 / 160213	0,25000	1,31000	1,09400	0,00014	0,00059	0,00052
160506	0,45870	0,31730	0,51185	0,00025	0,00014	0,00024
160601	0,04760	0,00000	0,06885	0,00003	0,00000	0,00003
160602	0,04550	0,06155	0,04690	0,00003	0,00003	0,00002
160603	0,00000	0,00010	0,00300	0,00000	0,00000	0,00000
161001	35,70134	29,30450	42,45165	0,01982	0,01317	0,02020
180103	79,18805	136,43802	73,48691	0,04396	0,06131	0,03497
180106	4,14497	4,66660	6,23460	0,00230	0,00210	0,00297
180108	5,30923	6,36325	6,39805	0,00295	0,00286	0,00304
200113	3,05275	3,12289	2,77265	0,00169	0,00140	0,00132
200135 / 200123	5,13000	0,97500	1,84900	0,00285	0,00044	0,00088
080318	0,83025	0,74555	0,91115	0,00046	0,00034	0,00043
160214 / 200136	0,43000	0,11500	0,00000	0,00024	0,00005	0,00000
160604	0,12330	0,19830	0,08845	0,00007	0,00009	0,00004
180109	0,40310	0,53075	0,62145	0,00022	0,00024	0,00030
Papel desechado	20,87800	43,09050	61,20800	0,01159	0,01936	0,02913
Envases	7,76000	8,10000	12,80000	0,00431	0,00364	0,00609
Vidrio	18,65000	26,88000	29,61000	0,01035	0,01208	0,01409
Aceites vegetales	1,08750	1,11250	1,57600	0,00060	0,00050	0,00075
Residuos Orgánico	682,23000	706,00000	706,16000	0,37873	0,31727	0,33607
Poda	0,00000	0,64000	2,64000	0,00000	0,00029	0,00126
TOTAL (P+NP)	868,61826	973,53880	955,09371	0,48220	0,43751	0,45454

08. 2 Control de Vertidos

Periódicamente se recogen muestras de vertidos de los distintos centros y se analizan para el control de los niveles de una serie de contaminantes que se pueden ver en la tabla adjunta. A continuación, se muestran los resultados obtenidos en los centros Hospital Costa del Sol y Hospital de Estepona. El CARE de Mijas está ubicado en un bajo comercial y no hay posibilidad de realizar mediciones de vertidos, se considera que en dicho centro no hay riesgo de que algún parámetro de vertido salga incorrecto. No es obligatorio la realización de mediciones en este centro. Los vertidos del Hospital Costa del Sol se rigen por la Ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella (11/10/2011) que marca los límites autorizados de vertido.

CÓDIGO	PARÁMETRO	ORDENANZA MARBELLA	HCS			
			15/12/20	15/07/21	29/07/22	01/02/24
1	PH (uds. de PH)	6.0-9.0	7,8	7,26	7,72	7,5
2	Conductividad (µs /cm)	5.000,00	2800	937	1193	1320
3	Sólidos en suspensión (mg/l)	1.000,00	70	542	47,3	84
4	Materias sedimentables (ml/l)	10	0,1	6	<1,0	0,3
5	Temperatura (°C)	40	19,7	20,7	29	
6	Sulfatos (mg/l de SO4)	500	30	4,3	18	<30 (19)
7	Sulfuros totales (mg/l de S)	5	0,5	<0,13	<0,13	<0,1
8	Toxicidad (Quitos/m3)	15	4,8	11	4,2	2,1
9	Cinc (mg/l de Zn)	10	0,05	0,256	0,052	0,08
10	Aceites y grasas (mg/l)	200	14	3,8	2,4	<2,2 (1,6)
11	Aluminio (mg/l)	10	0,1	0,573	0,075	<0,10
12	Arsénico (mg/l)	0,7	0,005	<0,005	<0,005	<0,0050
13	Bario (mg/l)	12	0,014	0,332	<0,05	0,01
14	Boro (mg/l)	2	0,5	<0,25	<0,25	<0,5
15	Cadmio (mg/l)	0,7	0,0025	<0,0005	<0,0005	<0,00250
16	Carbono orgánico total (mg/l)	350	102	238	48	110
17	Cianuro total (mg/l)	1,5	0,05	<0,010	<0,010	<0,05
18	Cobre disuelto (mg/l)	0,5	0,01	0,023	0,014	0,01
19	Cobre total (mg/l)	3	0,018	0,054	0,015	0,02
20	Cromo hexavalente (mg/l)	0,6	0,01	<0,009	<0,003	<0,10 (<0,004)
21	Cromo total (mg/l)	3	0,01	0,013	0,002	<0,010
22	DBO5 (mg/l de O2)	1.000,00	209	187	83	190
23	Detergentes aniónicos (mg/l de SAAM)	10	0,5	4,5	1,8	1,6
24	Detergentes totales (mg/l)	40	1,4	8,3	3,2	7
25	DQO (mg/l de O2)	1.750,00	363	370	258	359
26	Estaño (mg/l)	2	0,01	<0,005	0,165	<0,010
27	Fenoles (mg/l)	3	0,2	0,3	0,19	<0,2
28	Fluoruros (mg/l)	9	0,5	0,13	0,1	<0,5
29	Fósforo total (mg/l)	15	5,6	12	5,5	6,5
30	Hierro (mg/l)	25	0,12	1,095	0,144	0,15
31	Manganeso (mg/l)	3	0,013	0,046	0,031	0,01
32	Mercurio (mg/l)	0,2	0,0007	0,00078	<0,00015	<0,0010 (<0,00070)
33	Molibdeno (mg/l)	1	0,05	<0,005	<0,005	<0,050
34	Níquel (mg/l)	3	0,01	0,01	0,0036	<0,010
35	Nitrógeno amoniacal (mg/l)	45	53	0,68	38	44,5
36	Nitrógeno total (mg/l)	75	62,7	46	41	65,2
37	Plomo (mg/l)	1,2	0,01	0,01	<0,002	<0,010
38	Selenio (mg/l)	1	0,005	<0,010	<0,01	<0,0050

Estos datos han sido tomados del informe: **CERTIFICADO INE-LBA-22D24352-U**.

En el centro de Marbella se corrigieron todos los parámetros respecto a los informes anteriores incluyendo el nitrógeno amoniacal. Como resultado se pudo cerrar la **SGA-NC-279** que había abierta para solventar la desviación de los parámetros de vertido. Entre las medidas adoptadas durante los últimos años para solventar el incumplimiento destacan:

- + Análisis de los puntos de vertidos de cada unidad cuya actividad ha sido susceptible de cambios.
- + Realización de mediciones mediante sistema automático de toma de muestras.
- + Análisis de los parámetros con laboratorios distintos.
- + Realización de limpieza exhaustiva de la red de saneamiento.
- + Reparación de arquetas defectuosas o cuyo diseño favorecía la acumulación de fecales.
- + Separación de aguas de rechazo de las cadenas de laboratorio y segregación de manera independiente con gestor autorizado.

El 23/05/2023 se realizó medición anual de parámetros de vertido (informe INE-LBA-23D16703-U) superándose el valor de Nitrógeno Amoniacal por 6mg N/l. Se está trabajando para evitar que vuelvan a producirse desviaciones en algún parámetro, habiéndose conseguido en la medición realizada el 01/02/2024 (informe L1028-24) todos los valores dentro de los límites que marca la Ordenanza Municipal. En la próxima Declaración Ambiental de 2023 se detallará la resolución de la incidencia.

Los vertidos del Hospital de Estepona se rigen por el Reglamento Municipal de Servicio Alcantarillo de Estepona (26/05/2008) que marca los límites autorizados de vertido. El centro se abrió en el año 2021 y es a partir de dicha fecha cuando tenemos la primera medición.

CÓDIGO	PARÁMETRO	ORDENANZA MARBELLA	2020	HES	
				06/10/21	14/02/22
1	Aceites y grasas (mg/l)	150	-	<0,5	0,99
2	Aluminio total (mg/l)	20	-	0,218	0,123
3	Arsénico total (mg/l)	1	-	<0,005	<0,005
4	Bario total (mg/l)	10	-	<0,050	<0,050
5	Boro total (mg/l)	3	-	<0,25	<0,25
6	Cadmio total (mg/l)	0,5	-	<0,0005	<0,0005
7	Cianuro total (mg/l)	5	-	<0,010	<0,010
8	Cobre total (mg/l)	3	-	0,012	0,026
9	Cromo hexavalente (mg/l)	0,5	-	<0,003	<0,003
10	Cromo total (mg/l)	5	-	<0,0034	0,0054
11	DBO5 (mg/L de O2)	1000	-	28	26
12	Dióxido de Azufre (mg/l)	15	-	8,7	11,3
13	DQO (mg/l de O2)	1750	-	57	75
14	Estaño total (mg/l)	2	-	<0,005	0,255
15	Fenoles (mg/l)	2	-	<0,10	<0,10
16	Formaldehído (mg/l)	15	-	<0,10	0,1
17	Fósforo total (mg/l)	50	-	2,1	2,7
18	Hierro total (mg/l)	1	-	0,491	0,224
19	Manganeso total (mg/l)	2	-	0,053	0,014
20	Mercurio total (mg/l)	0,1	-	<0,00015	<0,00015
21	Níquel total (mg/l)	5	-	0,0012	0,0083
22	Nitrógeno total (mg/l)	250	-	14	16
23	pH (in situ)	6,0-9,0	-	7,8	8,33
24	Plomo total (mg/l)	1	-	0,0021	0,0026
25	Selenio total (mg/l)	1	-	<0,01	<0,01
26	Sólidos en suspensión(mg/l)	1000	-	49	21,5
27	Sulfatos (mg/l)	1000	-	57	18
28	Sulfuro libre (mg/l)	0,3	-	<0,13	<0,13
29	Temperatura (in situ)	50	-	10,5	15,9
30	Zinc total (mg/l)	5	-	0,099	0,069

Estos datos han sido tomados del informe: **CERTIFICADO INE-LBA-22D04919-M-U.**

Tras las numerosas acciones llevadas a cabo durante los últimos años, podemos afirmar que las desviaciones que existían en algunos parámetros de vertido han sido corregidas. Los resultados de los análisis se encuentran en el informe INE-LBA-22D24352-U con fecha 18/08/2022 y INE-LBA-22D04919-M-U con fecha 24/02/2022 y cumplen con los valores límites establecidos en las Reglamentos correspondientes.

08. 3 Control de los Niveles de Ruido Emitidos

Anualmente el OG Hospital Costa del Sol contrata mediciones de ruido voluntarias para garantizar el buen comportamiento acústico de las instalaciones.

El Hospital Costa del Sol está rodeado por una autovía y un campo de golf. Como equipamiento que pueda emitir ruido existen las torres de refrigeración, plantas enfriadoras y la circulación de vehículos en la parcela del hospital.

Las mediciones de emisión de ruido de los focos sonoros siempre se deben medir cerca de estos, que son las torres de refrigeración en el caso del HCS, y puntualmente se realizan además mediciones en otros puntos para garantizar que en esos puntos en que no hay focos sonoros importantes también se cumple la legislación.

El CAM de Mijas es un bajo comercial sin equipos que emitan ruido. El ruido existente en la zona se debe principalmente al tráfico que circula por las dos calles que hacen esquina donde está ubicado el centro. No se realizan mediciones de los niveles de ruido ante la inexistencia de equipos que lo produzcan. En caso de que haya algún cambio importante en las instalaciones que justifique la realización de mediciones, se realizarían juntamente con las del resto de los centros.

El Hospital de Estepona está rodeado por vegetación y en uno de sus laterales se aprecia a una distancia prudente un conjunto de viviendas. Como equipamiento que pueda emitir ruido existen las plantas enfriadoras y las calderas que están ubicadas en la cubierta del hospital. Por esta razón, se considera el punto más desfavorable y es de donde se realizan las medidas.



Las mediciones de ruido son realizadas anualmente por una ECCMA. A continuación, se incluyen los resultados de las últimas mediciones del nivel de ruido:

Hospital Costa del Sol							
Periodo		Diurno		Tarde		Noche	
Datos		+/- Incertidumbre (dBA)	Nivel Permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel Permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel Permitido (dBA)
Punto 1	VI	61 ± 2	68	55 ± 2	68	52 ± 2	58
	VP	61 ± 2	66	55 ± 2	66	52 ± 2	56
Punto 2	VI	59 ± 2	68	58 ± 3	68	54 ± 2	58
	VP	59 ± 2	66	58 ± 3	66	54 ± 2	56

Datos obtenidos del informe: 0738-21001-IN6 realizado el 8/06/22.

Hospital de Estepona							
Periodo		Diurno		Tarde		Noche	
Datos		+/- Incertidumbre (dBA)	Nivel Permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel Permitido (dBA)	LKd +/- Incertidumbre (dBA)	Nivel Permitido (dBA)
Punto 1	VI	56 ± 2	60	39 ± 2	60	42 ± 2	50
	VP	56 ± 2	58	39 ± 2	58	42 ± 2	48
Punto 2	VI	48 ± 2	60	47 ± 3	60	38 ± 2	50
	VP	48 ± 2	58	47 ± 3	58	38 ± 2	48

Datos obtenidos del informe: 0738-21001-IN5 realizado el 8/06/22.

Como se puede observar en los informes, los valores resultantes de las mediciones de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación actual.

08. 4 Control de los Consumos Energéticos

En el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, debido al gran tamaño de los edificios que la constituyen, se consume una gran cantidad de energía, especialmente para su climatización e iluminación, puntos estos importantes, dadas las características intrínsecas de la población con que se cuenta en los mismos. Por otra parte, la incorporación de nuevos equipos de tecnologías de última generación hace que los consumos aumenten.

En el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se utiliza fundamentalmente energía eléctrica, gasóleo, propano. En el Hospital Costa del Sol se consume energía eléctrica, gasóleo y propano. En el CARE de Mijas se utiliza exclusivamente energía eléctrica.

Como medida de ahorro frente a la demanda energética de los centros principales, el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, apuesta por las energías limpias y renovables, por ello, se instalaron paneles solares con el objetivo de disminuir el consumo de combustible y las emisiones, actuando de forma responsable con el medio ambiente.

En el Hospital Costa del Sol se instalaron en el año 2004, doce grupos de doce captadores, que ofrecen una superficie de 2,10 m² útiles/ud, contando con una superficie útil total de captación de 302,40 m².

A lo largo de este tiempo se aplican las últimas tecnologías para disminuir en la medida de lo posible los consumos energéticos. Esto se consigue con la utilización de tecnología led, dispositivos más eficientes, detectores de presencia...

El Órgano Gestor Hospital Costa del Sol cuenta con un Plan de eficiencia energética donde se analizan y priorizan las medidas de ahorro a ejecutar según disponibilidad presupuestaria. A continuación, se incluye en la tabla el comportamiento de consumo energético del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol en MWh. Veremos graficados los datos de los distintos consumos energéticos relativizados respecto al número de trabajadores.



Mwh		2020	2021	2022
HOSPITAL COSTA DEL SOL	Electricidad	9.299,53	9.519,81	9883,90
	Gasóleo C	3.694,86	5.004,07	4300,93
	Gasóleo B	0,00	28,83	0,00
	Propano	355,86	359,86	328,58
	Energía Solar	154,60	145,17	134,96
	TOTALES	13.504,84	15.057,73	14.648,37
	Número de trabajadores	1.765,02	1.937,63	2.016,18
	Consumo energético / n° trabajadores	7,65	7,77	7,27
CARE DE MIJAS	Electricidad	191,42	192,35	187,18
	Número de trabajadores	36,35	39,85	41,98
	Consumo energético / n° trabajadores	5,2660	4,8269	4,4588
HOSPITAL DE ESTEPONA	Electricidad	0,00	828,74	2676,76
	Gasóleo B	0,00	9,61	0,00
	Energía Solar	0,00	0,00	0,69
	Gas Natural	0,00	1027,14	1164,91
	TOTALES	0,00	1865,49	3842,36
	Número de trabajadores	0,00	247,72	43,07
	Consumo energético / n° trabajadores	0,00	7,5306	89,2120
OG HCS	Electricidad	9490,95	10540,90	12747,84
	Gasóleo C	3694,86	5004,07	4300,93
	Gasóleo B	0,00	38,44	0,00
	Propano	355,86	359,86	328,58
	Energía Solar	154,60	145,17	135,65
	Gas Natural	0,00	1027,14	1164,91
	TOTALES	13.696,26	17115,57	18677,92
	Número de trabajadores	1.801,37	2225,20	2101,23
	Consumo energético / n° trabajadores	7,6032	7,6917	8,8890
	% Energía renovable producida respecto al consumo total	1,1288	0,8482	0,7263

En el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, los consumos energéticos en general han aumentado en comparación con los años 2020 y 2021. Hay que tener en cuenta que el Complejo Hospitalario está aumentando en espacio y que ello conlleva un aumento de los consumos.

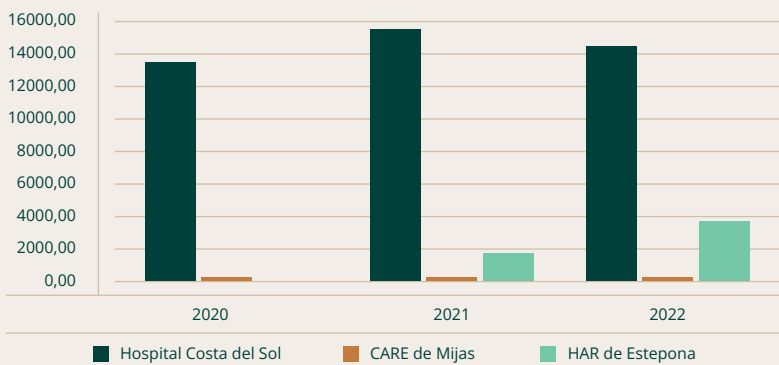
En el HCS, el consumo eléctrico ha aumentado un 3,82%, la principal razón de este resultado se debe al aumento de consumo del contador del aparcamiento que es el que contabiliza la electricidad que se consume en el edificio de la ampliación como consecuencia de las obras. A parte, en el consumo de gasóleo C se ha producido un descenso del 14,05% teniendo su causa principal en una fuga sin consecuencias que hubo en los depósitos de almacenamiento el año anterior y el consumo de propano ha descendido un 8,69% con respecto al año anterior. En el conjunto se ha producido un descenso energético del 2,72% con respecto al año anterior.

En el CARE, se ha producido un ligero descenso en los consumos de electricidad de un 2,69% con respecto al año anterior.

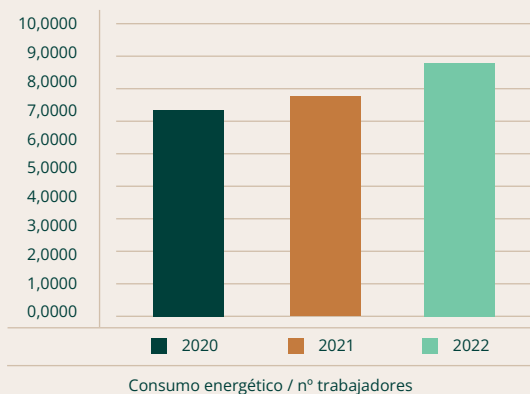
En el HAR de Estepona, no se tienen consumos estables ya que el hospital es de reciente apertura y todavía no se encuentra al máximo de su capacidad. A medida que se vaya ocupando el edificio se espera que los consumos aumenten hasta que se encuentre un grado de estabilidad.

En la tabla con los datos totales del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, se puede observar que ha aumentado el consumo de energía en el conjunto de todos los centros.

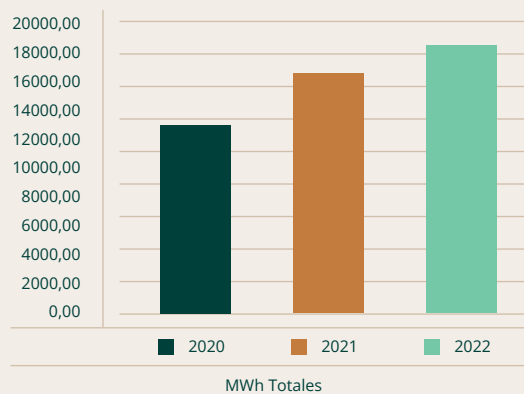
Consumos Energéticos MWh



Consumos Energéticos MWh por Trabajadores OG HCS



Consumos Energéticos MWh OG HCS



08. 5 Control de Emisiones a la Atmósfera

La contaminación atmosférica más importante puede ser producida por las emisiones que vienen dadas por los gases emitidos por los procesos de combustión. En el CARE de Mijas no hay equipos susceptibles de realizar emisiones contaminantes a la atmósfera.

En el Hospital Costa del Sol el foco más importante son las calderas, están también los grupos electrógenos que se encienden media hora mensualmente, para comprobar su buen funcionamiento, pero frente a las emisiones derivadas de las calderas, éstas se pueden considerar despreciables.

Se contrata una ECCMA para que verifique que las emisiones que se están produciendo cumplen con la legislación vigente. A continuación, se adjuntan los resultados de las últimas mediciones.

Valores medios de las mediciones en las Calderas del Hospital Costa del Sol:

EMISIONES CALDERAS HCS				
Denominación caldera	Año	Emisión CO	Emisión SO ₂	Opacidad
		p.p.m.	mg/Nm ³	Bacharach
CALDERA 1	2020	<3,6	<8,6	<1
CALDERA 2		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 3		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 4		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 5		<3,6	<8,6	<1
CALDERA 6		<3,6	<8,6	<1
LÍMITES		1445	850	2

Límites establecidos en el D. 833 / 75

Datos obtenidos del informe: HCS 277268/500310N/29/1.

En el HAR de Estepona las calderas que existen están exentas de control de emisiones según el D. 833/75.

8. 5. 1 Cálculo de Emisiones de Gases a la Atmósfera

Las emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero que se generan en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, son emisiones de CO₂ (dióxido de carbono), CH₄, (metano), N₂O (óxido nitroso) y HFC (hidrofluorocarbonos) dadas las instalaciones y actividades propias de un centro sanitario. El gas de efecto invernadero más significativo es el CO₂ (dióxido de carbono).

Además de los gases de efecto invernadero, se emiten otros gases contaminantes a la atmósfera, tales como SO₂ (dióxido de azufre), NO_x (óxidos de nitrógeno) y PM (partículas en suspensión que se encuentran en el aire).

En el Órgano Gestor Hospital Costa del sol, no se han producido fugas de los contaminantes PFC (perfluorocarburos) y SF₆ (Hexafluoruro de Azufre).

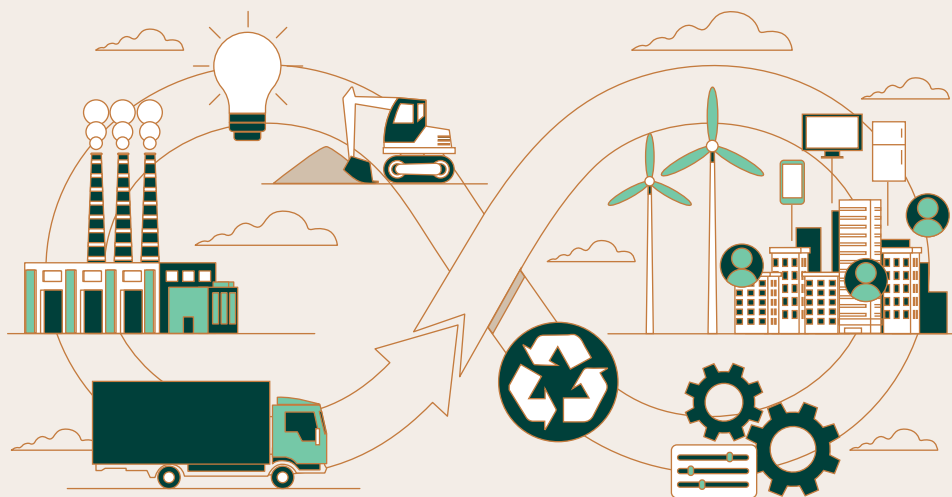
Las emisiones a la atmósfera producidas por el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se deben principalmente a los consumos energéticos. Estos consumos son debidos al consumo de electricidad, gasóleo y propano en el Hospital Costa del Sol. En el CARE de Mijas la emisión se debe únicamente a consumo eléctrico y en el HAR de Estepona al consumo de electricidad y gasóleo.

Se ha calculado las emisiones de gases de efecto invernadero anuales, expresada en toneladas equivalentes de CO₂ y las emisiones anuales totales de SO₂, NO_x y PM.

Para el cálculo de emisiones, se han utilizado los siguientes datos

- + Consumos energéticos del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol.
- + Tabla de equivalencias entre unidades, fuente: Secretaría general de Energía. Ministerio de industria, turismo y comercio.
- + Tabla de Factor de conversión, datos obtenidos del Instituto de Energía de Galicia. En enlace a la información es el siguiente: http://www.inega.gal/informacion/diccionario_de_termos/unidades_de_conversion.html?idioma=es
- + Tabla de Factor de emisión, procedente del consumo eléctrico se ha obtenido a partir de los datos proporcionados por el Servicio Andaluz de Salud.
- + Los factores de emisión del CO₂ equivalente del gasóleo y el propano se han obtenido del Informe Factor de Emisiones 2023, lo podéis obtener en el siguiente enlace: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemission_tcm30-479095.pdf
- + La Tabla de Factor de emisión de SO_x NO_x y PM procedente del consumo de propano y gasóleo, se ha obtenido de la guía técnica para la medición estimación y cálculo de las emisiones al aire, la podéis obtener en el siguiente enlace: http://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/eptr/es_guia/adjuntos/residuos_urbanos.pdf

Los consumos energéticos producidos por el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol se describen en el punto 9.4 de este mismo documento y su correspondencia en emisión de gases a la atmósfera se refleja en la siguiente tabla.



08. 5. 2 Emisiones de Gases Efecto Invernadero

A continuación, se detalla los factores de emisión obtenidos de los enlaces anteriores:

	Emisión CO ₂ e	Emisión PM	Emisión SO _x	Emisión NO _x
Gasóleo C	2,721 Kg CO ₂ /l	5 g/GJ	92,31 g/GJ	80 g/GJ
Gasóleo B	2,721 Kg CO ₂ /l	140,3 g/GJ	92,31 g/GJ	1200 g /GJ
Propano	2,966 Kg CO ₂ /kg	5 g/GJ	92,31 g/GJ	88 g/GJ
Electricidad	0,0 CO ₂ /KWh	0	0,4113 g/kWh	0,2811 g/kWh

Fuente: Informe Factor Emisión 2023, guía técnica para la medición estimación y cálculo de las emisiones al aire, e informes anuales Observatorio de la electricidad, conforme a las aclaraciones previas revisadas.

A partir de los datos anteriores, se ha elaborado el cálculo de emisiones de gases efecto invernadero expresado en toneladas de CO₂ equivalentes.

Para la conversión a equivalentes de CO₂, del propano, gasóleo y electricidad se ha utilizado las tablas descritas en el punto anterior. Y para calcular las emisiones equivalentes de CO₂ de los HFC se ha tomado la siguiente expresión, procedente del estudio Gases invernadero realizado por la empresa GHESA Ingeniería y Tecnología, S.A.

$$E_{eq\ CO_2,i} = E_i \times A_i / A_{CO_2} \times PM_{CO_2} / PM_i$$

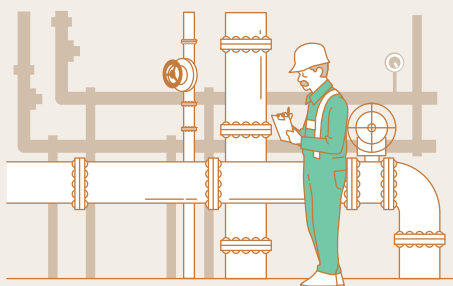
E_{eq CO₂, i}: Emisión equivalente en CO₂ de la emisión del gas i

E_i: Emisión del gas i

A_i/A_{CO₂}: Actividad invernadero relativa a la molécula de gas i respecto a la actividad del gas CO₂*

PM_{CO₂} / PM_i: Relación molecular: Peso molecular del CO₂/ peso molecular de la molécula i **

PM_i es el peso molecular del gas i.



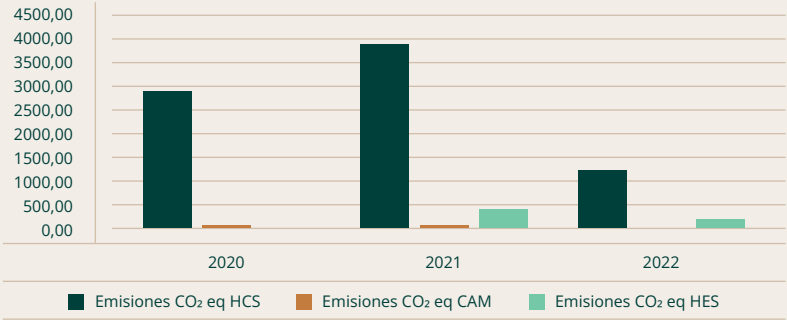
GEI (i)	*Ai/ ACO ₂	PM	PMCO ₂ / PMi
CO ₂	1	44	1
CH ₄	28	16	2,75
N ₂ O	265	46	0,96
R – 22	1500	86,47	0,51
R-407C	1624	86,2	0,51
R-409	1239	91,4	0,48
R- 410 A	1924	72,6	0,61
R - 422 d	2473	190,94	0,23
r- 134 a	1430	102,03	0,43
R437A	1639	103,96	0,42
R -404 A	3943	72,6	0,61
SEVOFLURANO	216	200,06	0,22

***Fuente:** Informe Factor Emisión 2023. https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/factoresemission_tcm30-479095.pdf

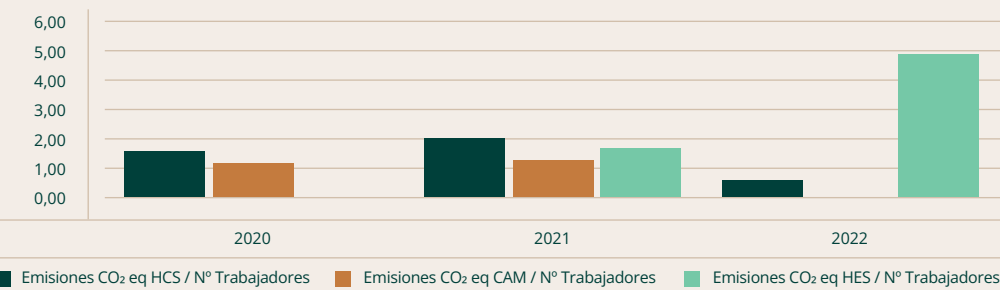
En la siguiente gráfica, se representa las emisiones de gases efecto invernadero en toneladas de CO₂ equivalente, para los tres centros.

	Emisiones totales de CO ₂ eq (T)		
	2020	2021	2022
Emisiones CO ₂ eq HCS	2963,40	3922,74	1166,95
Emisiones CO ₂ eq CAM	38,28	49,63	0,00
Emisiones CO ₂ eq HES	0,00	403,47	212,01
Emisiones CO ₂ eq OG HCS	3001,68	4375,84	1378,96
Emisiones CO ₂ eq HCS / N° trabajadores	1,68	2,02	0,58
Emisiones CO ₂ eq CAM / N° trabajadores	1,05	1,25	0,00
Emisiones CO ₂ eq HES / N° trabajadores	0,00	1,63	4,92
Emisiones CO ₂ eq OG HCS / N° trabajadores	1,67	1,97	0,66

Emisiones de T CO₂ Equivalente



Emisiones de T CO₂ Equivalente por N° de Trabajadores



Se puede apreciar en todos los centros, que las emisiones de CO₂ equivalente a la atmósfera han disminuido, ya que el factor de emisión correspondiente a la electricidad del año 2022 es nulo al ser suministrados con energía de origen renovable.

Como medida de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en las instalaciones del Hospital Costa del Sol y HAR de Estepona se cuenta, como hemos mencionado anteriormente, con fuentes de energía limpia, como es la energía solar. La energía generada, se utiliza como fuente de energía del agua caliente sanitaria.

A continuación, se muestra los datos de energía solar generados:

	Energía solar (kW/h)		
	2020	2021	2022
HCS	154600	145166	134958
HES	0	0	694

En el 2022, se ha visto reducida la generación de energía solar respecto al año anterior en el Hospital Costa del Sol debido principalmente a la meteorología. Para calcular el CO₂ equivalente que no hemos emitido, se presenta una tabla, con los datos de emisiones de toneladas de CO₂ equivalente si se hubiera consumido esa misma cantidad de energía por otra fuente energética no considerada limpia.

Emisiones totales de T CO ₂ eq		2020	2021	2022
HCS	Emisión de CO ₂ origen electricidad	30,92	37,45	0,00
	Emisión de CO ₂ origen gasóleo	165,45	156,05	137,02
	Emisión de CO ₂ origen propano	317,63	301,09	279,92
HES	Emisión de CO ₂ origen electricidad	0,00	0,00	0,00
	Emisión de CO ₂ origen gasóleo	0,00	0,00	0,63
	Emisión de CO ₂ origen propano	0,00	0,00	1,44

08. 5. 3 Emisiones de otros Gases

La contaminación asociada al uso de la energía eléctrica varía de forma sustancial de un año a otro, en función de las características del sistema de producción y distribución de energía. La energía eléctrica que consumimos actualmente tiene la garantía de ser de origen renovable al ser suministrada ésta en todos los centros de consumo adheridos a la red de energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Observatorio de la Electricidad de WWF-España proporciona estimaciones mensuales y anuales a partir de los datos sobre los medios de generación y los datos de consumo que proporciona Red Eléctrica. Este año el factor de emisión de SO₂ y NO_x, no estaban disponibles en dichos informes anuales, por lo que se ha realizado una media de los tres últimos años.

Emisiones de SO₂ a la Atmósfera

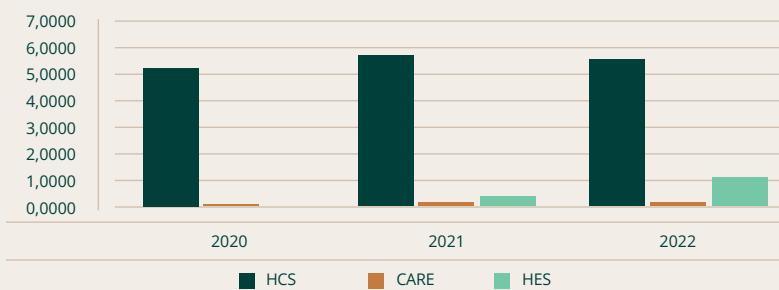
Las emisiones de SO₂ a la atmósfera producidas por el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, se deben principalmente a los consumos energéticos, derivados del consumo de electricidad y gasóleo en el Hospital Costa del Sol y en el HAR de Estepona. En el CARE de Mijas la emisión de SO₂ se debe únicamente a consumo eléctrico.

A continuación, se muestra los datos generales relativizado a trabajadores de emisiones de SO₂ a la atmósfera total del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol:

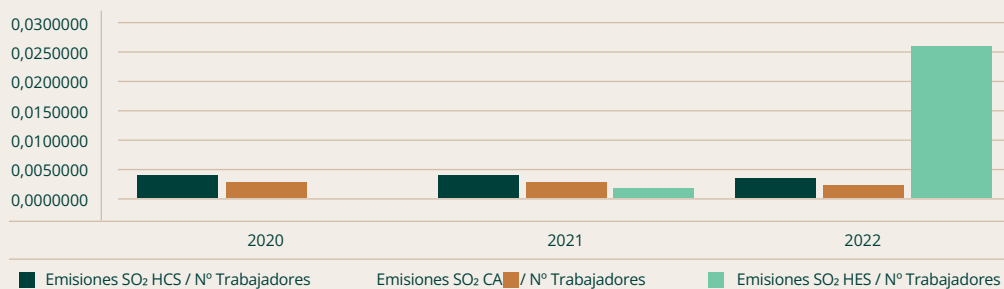
	Emisiones SO ₂ (T)		
	2020	2021	2022
HCS	5,2176	5,7158	5,5661
CARE	0,0802	0,0799	0,0768
HES	0,0000	0,3479	1,0984
OG HCS	5,2978	6,1437	6,7413
Emisiones SO₂ HCS / N° trabajadores	0,0029561	0,0029499	0,0027607
Emisiones SO₂ CAM / N° trabajadores	0,0022063	0,0020057	0,0018296
Emisiones SO₂ HES / N° trabajadores	0,0000000	0,0014046	0,0255022
Emisiones SO₂ OG HCS / N° trabajadores	0,0029410	0,0027610	0,0032083



Emisiones SO₂ (T) OG HCS



Emisiones SO₂ (T) OG HCS Respecto a Trabajadores



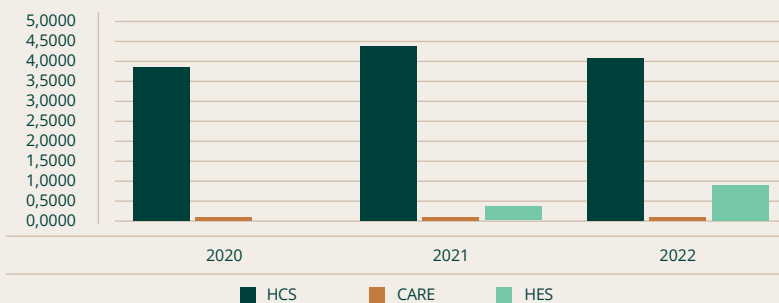
Las emisiones de SO₂ a la atmósfera permanecen constantes en todos los centros excepto en el HAR de Estepona que crecen al aumentar el consumo de energía eléctrica ya que es directamente proporcional.

Emisiones de Nox a la Atmósfera

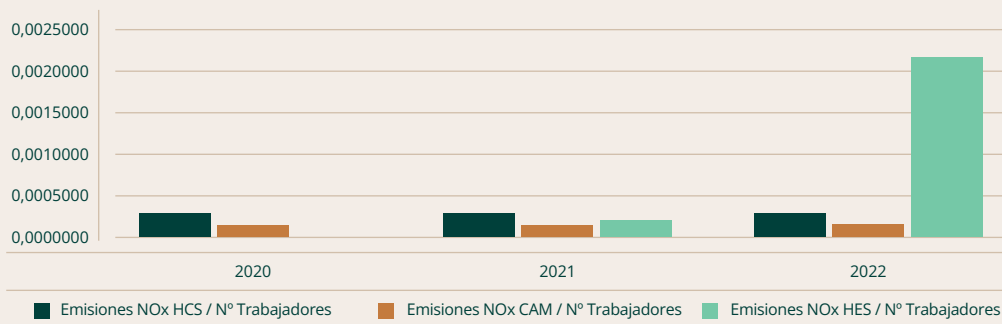
Las emisiones de NO_x a la atmósfera producidas en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, al igual que las anteriores, se deben principalmente por los consumos energéticos. Estos consumos son originados por el consumo de electricidad, gasóleo y propano en el Hospital Costa del Sol. En el CARE de Mijas la emisión de NO_x se debe únicamente a consumo eléctrico.

	Emisiones NO _x (T)		
	2020	2021	2022
HCS	3,8040	4,3654	4,0903
CARE	0,0545	0,0547	0,0525
HES	0,0000	0,4115	0,9466
OG HCS	3,8585	4,8315	5,0894
Emisiones NO_x HCS / N° trabajadores	0,0021552	0,0022529	0,0020287
Emisiones NO_x CAM / N° trabajadores	0,0014999	0,0013725	0,0012506
Emisiones NO_x HES / N° trabajadores	0,0000000	0,0016610	0,0219788
Emisiones NO_x OG HCS / N° trabajadores	0,0021420	0,0021713	0,0024221

Emisiones NOx (T) OG HCS



Emisiones NOx (T) OG HCS Respecto a Trabajadores



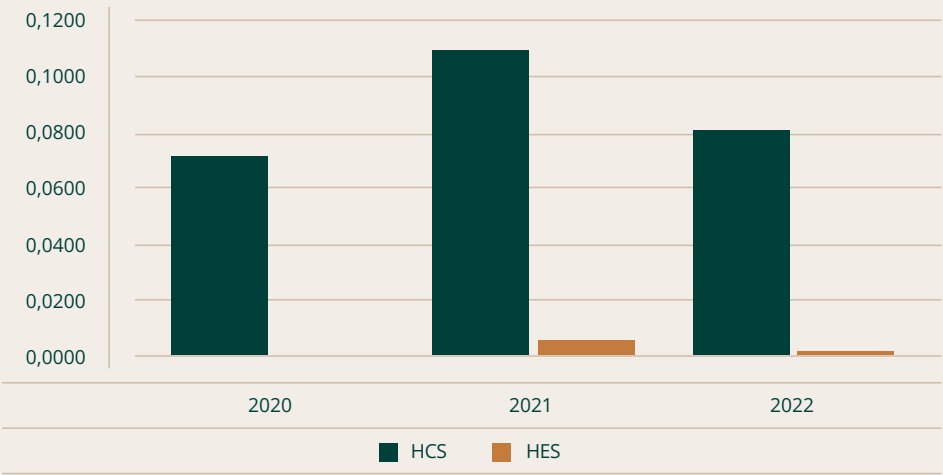
Las emisiones de NOx a la atmósfera permanecen constantes en todos los centros excepto en el HAR de Estepona que crecen al aumentar el consumo de energía eléctrica ya que es directamente proporcional.

Emisiones de PM a la Atmósfera

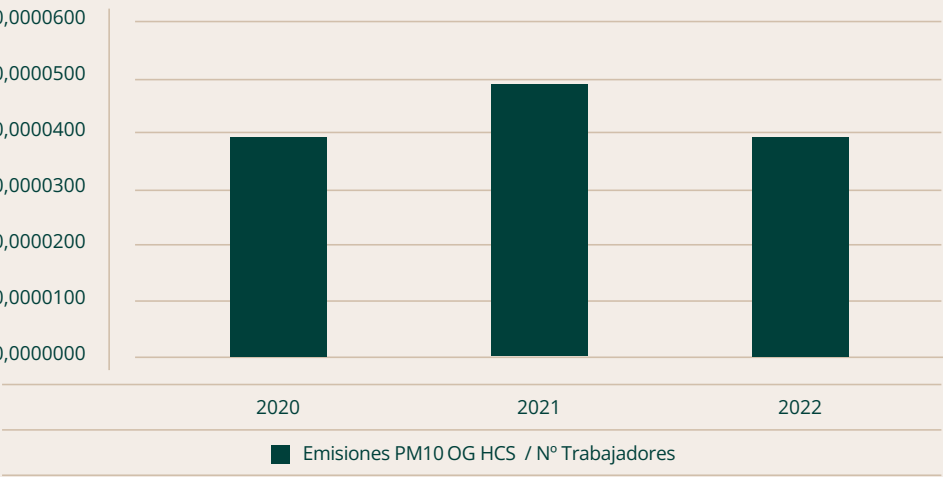
Las emisiones de partículas en suspensión (PM) a la atmósfera producida por en el Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, se deben a los consumos de gasóleo y propano en el Hospital Costa del Sol. En el CARE de Mijas no emite PM, ya que no utiliza en sus instalaciones dichos combustibles. En la siguiente tabla, se muestra los datos generales relativizado a trabajadores de emisiones de PM₁₀ a la atmósfera total del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol.

	Emisiones PM ₁₀ (T)		
	2020	2021	2022
HCS	0,0716	0,1102	0,0818
HES	0,0000	0,0062	0,0008
OG HCS	0,0716	0,1102	0,0826
Emisiones PM10 HCS / N° trabajadores	0,0000406	0,0000569	0,0000406
Emisiones PM10 HES / N° trabajadores	0,0000000	0,0000249	0,0000194
Emisiones PM10 OG HCS / N° trabajadores	0,0000397	0,0000495	0,0000393

Emisiones de PM10 (T) OG HCS



Emisiones de PM10 (T) OG HCS Respecto a Trabajadores



Las emisiones de PM10 a la atmósfera han disminuido debido a los menores consumos registrados de gasóleo C en el HCS.

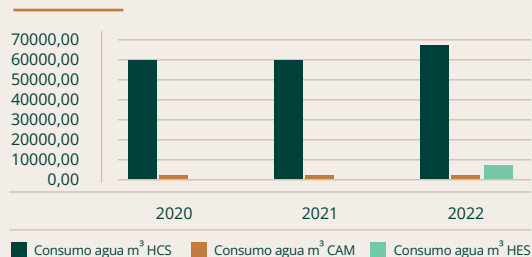
08. 6 Control de Consumo de Agua

El origen del consumo de agua de los tres centros es de red de abastecimiento público. La zona donde se encuentra ubicada los centros dependientes del Hospital Costa del Sol es una zona muy sensible a la sequía. Por este motivo es muy importante el uso racional del agua. Estos últimos años los niveles de pluviometría se han mantenido constantes, pero este dato no debe hacer que se baje la guardia respecto a los esfuerzos para la reducción de consumo de agua. En todas nuestras instalaciones se cuenta con perlizadores en la grifería. A continuación, veremos los consumos de agua en términos absolutos y respecto al número de trabajadores atendidos en una tabla, cuyos datos han sido obtenidos de las facturas respectivas, donde se presentarán dichos datos para cada uno de los centros del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol:

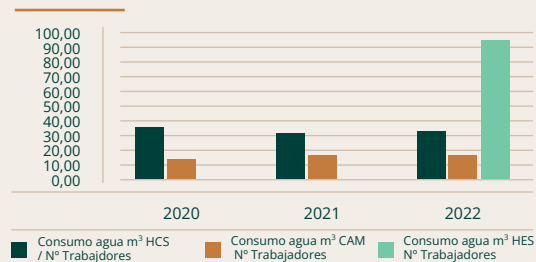
Año	2020	2021	2022
Consumo agua m ³ HCS	59.956,42	59.683,62	65.578,23
Consumo agua m ³ CAM	553,35	691,87	733,27
Consumo agua m ³ HES	0,00	0,00	4.056,60
Consumo agua m ³ OG HCS	60.509,77	60.375,49	70.368,09
Consumo agua m ³ HCS / N° trabajadores	33,97	30,80	32,53
Consumo agua m ³ CAM / N° trabajadores	15,22	17,36	17,47
Consumo agua m ³ HES / N° trabajadores	0,00	0,00	94,19
Consumo agua m ³ OG HCS / N° trabajadores	33,59	27,13	33,49

En los siguientes gráficos se ha representado el consumo de agua de los diferentes centros y el consumo de agua con respecto a los trabajadores:

Consumo Agua OG HCS



Consumo Agua OG HCS Trabajadores



El consumo de agua en el HCS ha aumentado un 9,88%, respecto al año pasado, se han consumido 5.894,61 m³ más. Al relativizarlo a los trabajadores se produce un aumento de un 5,62% con respecto al año anterior ya que el consumo ha aumentado, al haberlo hecho el número de profesionales del centro y significativamente el número de usuarios atendidos. En el CARE debido a la recuperación del número de consultas con respecto al periodo anterior a la pandemia, se ha producido un aumento del consumo de agua de un 5,98%. Al relativizarlo al número de trabajadores da como resultado un aumento de un 0,63%. En el HES no se puede realizar una comparación al ser éste el primer año con datos de consumo mediante facturas del centro.

08. 7 Indicador Biodiversidad

En esta declaración se han revisado los indicadores de biodiversidad, según las recomendaciones del Reglamento Europeo 2018/2026, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 en relación con el cálculo de los indicadores de biodiversidad.

Tomando el suelo ocupado como indicador, tenemos el valor para los tres centros:

Superficie y uso de la parcela					
Superficie total (m²) - 2022					
	Uso Total del Suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada a la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HCS	100.813,05	95.004,46	5.808,60	5.808,60	-
CARE	1.666,00	1.666,00	-	-	-
HES	33.642,10	22.244,24	11.397,86	11.397,86	-
TOTAL OG HCS	136.121,15	118.914,70	17.206,46	17.206,46	-
Superficie por trabajador (m²) - 2022					
	Uso Total del Suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada a la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HCS	50,00	47,12	2,88	2,88	-
CARE	39,69	39,69	-	-	-
HES	781,10	516,47	264,64	264,64	-
TOTAL OG HCS	64,78	56,59	8,19	8,19	-

A continuación, se muestran los indicadores del año 2021 para poder realizar una comparación:

Superficie por trabajador (m²) - 2021					
	Uso Total del Suelo	Superficie sellada	Superficie no sellada	Superficie orientada a la naturaleza	
				En el centro	Fuera del centro
HCS	52,03	49,03	3,00	3,00	-
CARE	41,81	41,81	-	-	-
TOTAL OG HCS	93,84	90,84	3,00	3,00	-

En el año 2021, el centro de Estepona no estaba incluido en el alcance, por lo que respecta al Hospital Costa del Sol y al CARE de Mijas el indicador varía debido a que los trabajadores no han sido los mismos en un año que en otro, pues la cantidad de suelo permanece intacta. Al haber más trabajadores en el año 2022, la superficie por trabajador se ve disminuida.

08. 8 Indicador Consumo de Materiales

Uno de los materiales que tienen un mayor consumo en los distintos centros es el consumo de papel, especialmente el de A4. El papel que se consume en su mayoría es papel reciclado. A continuación, se muestran los datos de consumo separados por centro:

	TONELADAS			TONELADAS / N° TRABAJADORES		
Año	2020	2021	2022	2020	2021	2022
HCS	29,02	32,53	29,49	0,016	0,017	0,015
CAM	3,01	3,41	3,37	0,083	0,086	0,080
HES	0,00	0,99	1,55		0,004	0,036
OG HCS	32,02	36,93	34,41	0,018	0,017	0,016

En el OG Hospital Costa del Sol ha disminuido ligeramente el consumo de papel respecto al año anterior, en todos sus centros, como consecuencia de la sensibilización de los profesionales en los cursos de formación.

A continuación, se muestran los consumos de los diferentes gases medicinales del Órgano Gestor Hospital Costa del Sol, en las unidades correspondientes relativizados y en valor absoluto.

	TONELADAS	2020	2021	2022
HCS	O ₂ liquido	507,1270	848,8128	597,2469
	N ₂ liquido	106,5872	142,9199	218,3972
	O ₂ compacto	2,9981	4,2848	3,8148
	O ₂ liquido / N° trabajadores	0,2873	0,4381	0,2962
	N ₂ liquido / N° trabajadores	0,0604	0,0738	0,1083
	O ₂ compacto / N° trabajadores	0,0017	0,0022	0,0019
CAM	O ₂ compacto	0,0027	0,0093	0,0053
	O ₂ compacto / N° trabajadores	0,0001	0,0002	0,0001
HES	O ₂ liquido	0,0000	227,5594	187,6121
	N ₂ liquido	0,0000	3,0000	14,0306
	O ₂ liquido / N° trabajadores	0,0000	0,9186	4,3560
	N ₂ liquido / N° trabajadores	0,0000	0,0121	0,3258
OG HCS	O ₂ liquido	507,1270	1076,3722	784,8590
	N ₂ liquido	106,5872	145,9199	232,4278
	O ₂ compacto	3,0008	4,2942	3,8201
	O ₂ liquido / N° trabajadores	0,2815	0,4837	0,3735
	N ₂ liquido / N° trabajadores	0,0592	0,0656	0,1106
	O ₂ compacto / N° trabajadores	0,0017	0,0019	0,0018

Durante el año 2022, se ha producido una disminución de los diferentes gases medicinales debido principalmente a la necesidad que se tuvo en el año 2021 con los pacientes Covid.

09

Quejas y Reclamaciones

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including columns and beams, is visible in the background, extending from the middle of the page down to the bottom right corner.

**En el año 2022 en
nuestro Sistema de
Gestión Ambiental
no se han recibido
reclamaciones.**



10

Acciones Realizadas para Mejorar el Comportamiento Ambiental

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including columns and beams, is overlaid on the right side of the page. The drawing is oriented diagonally, with the top right corner pointing towards the upper right of the page.

Acciones Realizadas para mejorar el Comportamiento Ambiental

En el año 2022 se ha realizado una inversión encaminada a mejorar el comportamiento ambiental de sus centros. Las medidas adoptadas son las que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Limpieza de red de saneamiento en HCS	3.271,05 €
Estudio acústico del Hall del vestíbulo principal en HES	1.887,60€
Total	5.158,65 €



11

Cumplimiento Legislación Ambiental

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including beams and columns, is overlaid on the lower half of the page. The drawing is positioned diagonally, starting from the center and extending towards the bottom right corner.

Cumplimiento Legislación Ambiental

Anualmente se realiza una evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales, los resultados de dicha evaluación se incluyen en la revisión por la dirección correspondiente. Para mantener el SGA actualizado respecto a la legislación y normativas de nueva aparición se tiene contratado un sistema de actualización de legislación al que se puede acceder vía web y que periódicamente envía correos electrónicos de los últimos cambios producidos en materia legislativa.

Anualmente se solicita a las empresas proveedoras del OG Hospital Costa del Sol que puedan tener un impacto sobre el entorno, que entreguen una evaluación de requisitos legales ambientales aplicables a su actividad.

El OG Hospital Costa del Sol declara que cumple con toda la legislación de carácter ambiental que se aplica a la actividad objeto de esta declaración ambiental a la fecha de elaboración del presente documento.

Legislación Ambiental

Aguas

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio.
Texto Refundido de la Ley de aguas.

Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 1/2001, de 20 de julio.

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Marbella Reglamento Municipal /2011, del Servicio de Saneamiento (vertido a la red de alcantarillado).

Ordenanza reguladora de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Marbella.

Decreto 109/2015 Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

Real Decreto 902/2018. Se modifica el RD 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Reglamento Municipal de Servicio Alcantarillo de Estepona de 26 de mayo de 2008.

Evidencias

Autorización de vertido a la red de saneamiento del HCS y del HES. Se realizan analíticas periódicas (anuales) de agua en el punto final de vertido.

Los vertidos cumplen con los valores límites establecidos según analítica INE-LBA-22D24352-U con fecha 18/08/2022 y INE-LBA-22D04919-M-U con fecha 24/02/2022

Se recibe notificación por parte de Hidralia con respecto al HCS para solicitud de autorización de vertidos conforme art 12.2 de la ordenanza de vertidos del HCS. Se envía documentación solicitada el día 13 de febrero de 2020 y se recibe segundo aviso en julio de 2020, volviendo a enviar la documentación requerida. El día 24/06/2021 se recibe visita de inspección. Se encuentra abierto el procedimiento.

Legislación Ambiental

Ruidos

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

RD 524/2006. Se modifica el RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno de determinadas máquinas de uso al aire libre.

RD 1367/2007. Se desarrolla la Ley 37/2003 del RUIDO en lo referente a Zonificación Acústica, Objetivos de Calidad y Emisiones Acústicas.

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Evidencias

Informes aptos de Ruidos del HCS conforme a la legislación.

No hay quejas por ruidos.

Residuos No Peligrosos

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores, y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Real Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Ordenanza Reguladora de Residuos y Limpieza del Municipio de Marbella.

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Ordenanza Municipal Reguladora de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de Estepona.

Ordenanza municipal Reguladora de Residuos y Limpieza diaria de Estepona. Correcta segregación, almacenamiento y gestión.

Evidencias

Correcta segregación, almacenamiento y gestión.

Autorización de los principales Gestores de Residuos utilizados.

Documentación asociada: documentos de identificación, albaranes, certificados...

Legislación Ambiental

Residuos Peligrosos

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.

Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regulan los documentos de control y seguimiento a emplear en la recogida de residuos peligrosos en pequeñas cantidades.

Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Evidencias

Correcta segregación, almacenamiento y gestión.

Autorizaciones de Productor de Residuos Peligrosos.

Informe de minimización de residuos peligrosos.

Declaración Anual de Residuos 2022 para los centros HCS, HES y CAM.

Documentación asociada: documentos de control y seguimiento, contratos de tratamiento, certificados...

Legislación Ambiental

Emisiones Atmosféricas

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.

Real Decreto 1042/2017 sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Evidencias

La catalogación de la instalación en su conjunto corresponde al Grupo C, sin embargo, los focos individuales no se encuentran sometido ningún régimen de vigilancia al no tener asignado grupo.

Informe de control voluntario de Emisiones Atmosféricas de 26 de febrero de 2020 en el HCS.

Gases Fluorados

Reglamento 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento 842/2006.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1984 de la Comisión, de 24 de octubre de 2017, por la que se determinan, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como

la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

Evidencias

Registro actualizado de controles de fugas de gases a fecha de auditoría.

Etiquetado de equipos con gases fluorados.

Controles de fugas por personal cualificado.

Legislación Ambiental

Rite

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, y posteriores modificaciones.

Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el real decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios.

Evidencias

Certificados anuales de mantenimiento de las instalaciones térmicas de 28/02/22 en HCS y CARE.

Certificado anual de mantenimiento de las instalaciones térmicas de 31/12/22 en HES.

Inspección CAI agosto de 2022 en HCS y HES.

Inspección eficiencia energética a la instalación completa 7/08/15 (próxima en 2030).

Inspección eficiencia energética de frío:
- 30/11/2022 (próxima en 2026) en HCS y CARE.
- 24/02/2023 (próxima en 2027) en HES.
Inspección eficiencia energética de calor:
- 30/11/2022 (próxima en 2026) en HCS y CARE.
- 24/02/2023 (próxima en 2027) en HES.

Legionella

Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-01. Ed 12 Registros de Legionella (HCS).

Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-02. Ed 8 Registros de Legionella (CAM).

Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-03. Ed 0 Registros de Legionella (Ampliación).

Trabajos conformes según Libro de Legionella LR-MTTO-04. Ed 3 Registros de Legionella (HES).

Legislación Ambiental

PCI

Real Decreto 513/2017, 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Evidencias

OCA RPCI “condicionada” en 7/08/2018, favorable en 29/01/2019 en HCS (próxima en 2028).

OCA RPCI “condicionada” en 3/09/2018, favorable en 29/01/2019 en CAM (próxima en 2028).

OCA RPCI favorable 22/02/2021 en HES (próxima en 2031).

AT y BT

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Inspección Trienal de Centros de Transformación en 21 de marzo de 2021 conforme en HCS y el 19 de diciembre de 2022 conforme en HES.

Revisión anual AT por instalador en HCS y Parking HCS 27/05/2023.

OCA BT favorable 15/11/2018 en HCS (próxima 2023) y OCA voluntaria 30/11/2021.

OCA BT favorable 23/11/2018 en CAM (próxima 2023) y OCA voluntaria 30/11/2021.

OCA BT favorable 18/10/2021 en HES (próxima 2026) y OCA voluntaria 04/10/2021.

PPL

Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas.

Inspección productos petrolíferos de 5 de febrero de 2021 en HCS (próxima 2026).

Revisión depósito propano por IA 6 de septiembre de 2022 (próxima 2023).

APQ

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

OCA favorable almacén productos inflamables del HCS 27/01/20. Certificado de revisión periódica anual de productos químicos de abril de 2022 (Nº de Registro APQ-MA-001034).

12

Participación de los Trabajadores

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including columns and beams, is visible in the background. The drawing is oriented diagonally, rising from the bottom left towards the top right. The background is composed of several color blocks: a teal block at the top left, an orange block at the top right, a large light beige block covering the middle and bottom left, and a dark teal block on the bottom right.

Participación de los Trabajadores

El Sistema de Gestión Ambiental está basado en la participación de los profesionales que trabajan en nuestros centros sanitarios. Uno de los pilares fundamentales es la formación. Se mantiene un curso online y/o presencial sobre gestión ambiental y gestión de residuos para prevenir infecciones del que se han realizado 10 ediciones con un total de 103 participantes. El curso online sobre el plan de autoprotección y evacuación de pacientes ha formado en el Hospital Costa del Sol a 53 profesionales y 43 en el HES, en total 221 profesionales formados en 3 ediciones diferentes.

Dentro de las estrategias del OG Hospital Costa del Sol se creó un Programa de Sensibilización de profesionales y usuarios en ahorro energético. Para ello se han realizado medidas encaminadas a la concienciación de todos los profesionales y usuarios de los diferentes centros. Durante este año 2022 no se han realizado ediciones por indisponibilidad de la plataforma de formación, pero se retomarán en el 2023 siempre que sea posible.

Existe una dirección de correo electrónico a disposición de los profesionales, gesambie.hcs.sspa@juntadeandalucia.es, donde pueden hacer llegar todas sus dudas o sugerencias relacionadas con la temática ambiental, así como buzones de sugerencias ambientales.

Se cuenta también con unos paneles de corcho para temática ambiental en los distintos centros a la vista de todos los profesionales.

Tras plantearse los objetivos ambientales para el año, se publicitan a los profesionales por los diversos cauces disponibles como es el comité de seguridad y salud.

Trimestralmente se envía a todos los profesionales involucrados un informe sobre las incidencias en segregación de residuos en las distintas áreas.

Anualmente se realiza una encuesta a través de una página web en la que se analiza, entre otros temas, la satisfacción del cliente respecto al SGA del OG Hospital Costa del Sol. Los resultados para el año 2022 fueron:

Nº	PREGUNTA (puntuación del 1 al 5)	2021(%)	2022(%)	%
1	Cuál es tu nivel de conocimientos sobre el plan de emergencias y la declaración ambiental:	84,09	80,2	-3,9
2	Creas que la formación e información sobre residuos y gestión ambiental de la que dispones es:	80,33	80,2	-0,1
3	Valora el esfuerzo del OG HCS para mejorar su gestión ambiental y cumplimiento de los objetivos ambientales planteados:	83,87	74,2	-9,6

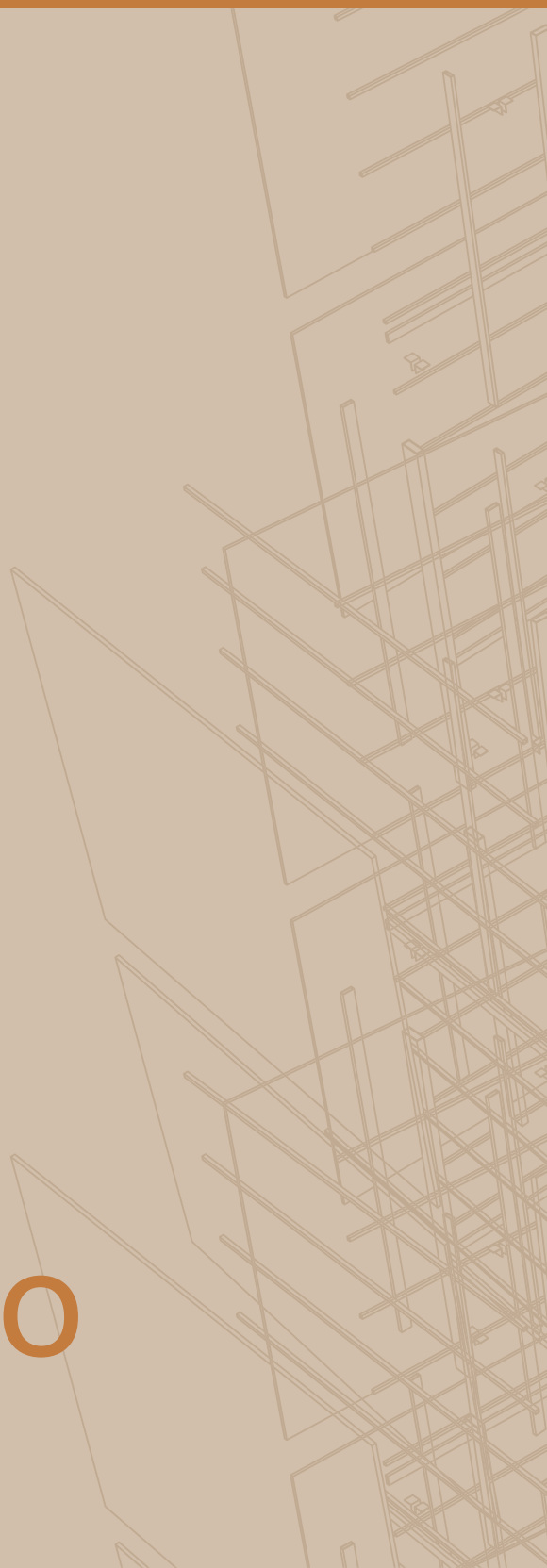
Los resultados obtenidos, en la tabla indicada arriba, son porcentajes de respuestas con valores 4 o 5. En el apartado de formación se ha mantenido la percepción del servicio de gestión ambiental y en el resto ha disminuido. El año 2022 ha sido un año de transición dentro del proceso de integración en el SAS, por ello se ha podido ver disminuida la percepción de los trabajadores con respecto al esfuerzo para mejorar la gestión ambiental o sobre la formación del plan de emergencias y declaración ambiental. Se ha estado trabajando intensamente para sacar nuevas versiones de cursos de formación en la nueva plataforma de formación.

La participación ha sido representativa al haberse obtenido un total de 104 encuestas. Para el próximo año se realizará un esfuerzo adicional en la comunicación al personal para que se siga aumentando el número de personas encuestadas.



13

Glosario



HUCS

Hospital Universitario Costa del Sol

CAM / CARE

Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas

ECCMA

Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente

HCS

Hospital Costa del Sol de Marbella

HES

Hospital de Estepona

OG HCS

Órgano Gestor Hospital Costa del Sol

SGA

Sistema de Gestión Ambiental

SSPA

Sistema Sanitario Público de Andalucía

T.E.P.

Toneladas equivalentes de petróleo

14

Verificación de la Declaración Ambiental

A faint, light-colored architectural line drawing of a building's structural frame, including columns and beams, is visible in the background. The drawing is oriented diagonally, with the top right corner of the structure pointing towards the upper right of the page.

AENOR

Declaración del Verificador Medioambiental sobre las Actividades de Verificación y Validación

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 86.10 "Actividades hospitalarias" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **SERVICIO ANDALUZ DE SALUD - ÓRGANO GESTOR HOSPITAL COSTA DEL SOL**, en posesión del número de registro ES-AN-000073

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- + La verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- + El resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente.
- + Los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 9 de mayo de 2024

Firma del verificador

AENOR CONFÍA, S.A.U.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

